



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

ITP04/2022

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS
PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A DIVERSOS EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y LABORATORIO PARA
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".**

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso de Mezzanine en Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3205 / nancy.toledo@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx, alexa.brito@uaem.mx



CONTENIDO:

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	3
APARTADO I. GENERALES.....	4
APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.....	¡Error! Marcador no definido.
APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.	¡Error! Marcador no definido.
APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.....	¡Error! Marcador no definido.
APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS..	¡Error! Marcador no definido.
APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO. ..	¡Error! Marcador no definido.
APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS	6
APARTADO VIII. ANEXOS.....	28



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

1. **CONVOCANTE:** LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
2. **ÁREA SOLICITANTE O ÁREAS SOLICITANTES:** LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS REQUERENTES DE BIENES Y SERVICIOS.
3. **CONTRATO PEDIDO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
4. **UNIVERSIDAD:** LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
5. **IVA:** EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
6. **PARTICIPANTE:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
7. **PARTIDA:** EL DESGLOSE DE LOS BIENES CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y/O EN UN CONTRATO O PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
8. **PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL CON QUIEN LA UNIVERSIDAD CELEBRE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO.
9. **LAASSP:** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.
10. **REGLAMENTO LAASSP:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.
11. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS EN VIGOR.



**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ITP04/2022**

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y
CORRECTIVOS A DIVERSOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPO DE
CÓMPUTO Y LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
MORELOS".**

**APARTADO I.
GENERALES**

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIONES I, V, 22 FRACCIÓN II, 38, 39, 40 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 43 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 8 DEL ACUERDO GENERAL PARA EL RETORNO DE ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES, A PARTICIPAR EN LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA ITP04/2022** PARA LA **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A DIVERSOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"**; LA CUAL SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES:

B A S E S

LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INVITADAS PARTICIPAR PODRÁN OBTENER LAS BASES Y SUS ANEXOS DESCARGÁNDOLAS DEL PORTAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursos-materiales-2022/>

CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA SALUD DE LOS FUNCIONARIOS Y DE LOS PARTICIPANTES, LAS ETAPAS PROCESALES SE SUSTANCIARÁN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA CON LOS QUE SE CUENTE PARA EJECUTAR Y ATENDER, SIMPLIFICANDO LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E IMPRIMIENDO A LA TRAMITACIÓN EFICACIA, EFICIENCIA, SEGURIDAD JURÍDICA, DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.



1. OBJETO.

EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA ITP04/2022** RELATIVO A LA “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A DIVERSOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**”, SE REALIZA A SOLICITUD DE DIVERSAS UNIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, MISMAS QUE FUNGEN COMO ÁREAS TÉCNICAS Y REQUERENTES, PROPORCIONANDO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS”** INTEGRADO POR **46 PARTIDAS** POR TANTO, LA ASIGNACIÓN DEL(LOS) CONTRATO(S) PEDIDO(S) SERÁN PARA AQUEL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, SERVICIO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA UNIVERSIDAD, OBSERVANDO LAS CONDICIONES RELATIVAS AL PLAZO, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL CUERPO DE LAS PRESENTES BASES.

2. VIGENCIA.

LA CONTRATACIÓN ABARCARÁ EL **EJERCICIO FISCAL 2022 Y 2023**. LA VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SE ESTABLECERÁ EN EL **CONTRATO O PEDIDO** QUE PARA TAL EFECTO SE FORMALICE CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONFORME A LA MODALIDAD ESTABLECIDA PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS”**.

3. IDIOMA EN EL QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEBERÁN PRESENTARSE EN ARCHIVO ELECTRÓNICO PDF, EN HOJA MEMBRETTADA DE LA EMPRESA, FOLIADOS Y EN IDIOMA ESPAÑOL.

4. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

SE PAGARÁ CON RECURSO DEL **EJERCICIO FISCAL 2022** LAS PARTIDAS QUE CONFORME AL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS”** TENGAN IDENTIFICADA LA MODALIDAD **“UNA SOLA EXHIBICIÓN”**. POR CUANTO A LAS PARTIDAS QUE CONFORME AL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS”** TENGAN IDENTIFICADA LA MODALIDAD **“ANUAL”** SE PAGARÁ LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS MESES QUE CORRESPONDA Y **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022**. POR CUANTO A LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS MESES QUE CORRESPONDA A **PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023** SE PAGARÁ CON RECURSO DEL **EJERCICIO FISCAL 2023**, EL CUAL QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE DICHO AÑO, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS Y A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SIN QUE LA NO

REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO; AMBOS APLICADOS SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

APARTADO II.
INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO VÍA ELECTRÓNICA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS INVITADAS QUE REMITAN ESCRITO DE INTERÉS **ANEXO 4 FORMATO J. ESCRITO LIBRE**, SEÑALANDO DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ACOMPAÑADO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, AMBOS EN FORMATO PDF, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS licitaciones.drm@uaem.edu.mx y nancy.toledo@uaem.mx. LAS PERSONAS QUE EXPRESEN SU INTERÉS SERÁN CONSIDERADOS PARTICIPANTES Y PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS DE MANERA CONCISA Y VINCULADAS AL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES, QUE DEBERÁN ENVIAR DE FORMA ELECTRÓNICA EN FORMATO DE MICROSOFT WORD Y PDF A LAS DIRECCIONES DE CORREO ANTES MENCIONADAS, POR LO MENOS CON **VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN** A LA FECHA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. EL ACUSE DE LA RECEPCIÓN DE PREGUNTAS SE REALIZARÁ POR VÍA ELECTRÓNICA.**
- B) EL EVENTO TENDRÁ LUGAR VÍA ELECTRÓNICA **A LAS ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GRATUITA DE **MICROSOFT TEAMS**, SIENDO NECESARIO TENER HABILITADA LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, PARA LO CUAL SE ENVIARÁ LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN REMITIDO ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO ANTERIOR. CON LA FINALIDAD DE TRANSPARENTAR EL EVENTO, LA SESIÓN SERÁ GRABADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MENCIONADA.**
- C) **EL PLAZO PARA CONECTARSE SERÁ DE DIEZ MINUTOS POSTERIORES A LA HORA DE INICIO** DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. INICIADA LA JUNTA NO SE DARÁ ACCESO A NINGÚN PARTICIPANTE.**
- D) EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, QUIEN DEBERÁ SER ASISTIDA DEL TITULAR O REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE DEL SERVICIO, A FIN DE QUE SE RESUELVA EN FORMA CLARA LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS PARTICIPANTES.**
- E) EN EL ACTA SE HARÁ CONSTAR EL LISTADO DE RECEPCIÓN DE PREGUNTAS Y EL REGISTRO DE RECEPCIÓN DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS.**
- F) CUANDO LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE ENVÍEN **FUERA DEL PLAZO** SEÑALADO EN EL INCISO A) O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PERMITIRÁ AL PARTICIPANTE FORMULAR PREGUNTAS, DE MANERA VERBAL, SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.**



- G) LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL INCISO A) SERÁN DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.**
- H) EN CASO QUE, EL VOLUMEN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SUPERE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TÉCNICAS DE LA CONVOCANTE PARA DAR RESPUESTA EL MISMO DÍA DE LA JUNTA, LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDERLA Y SEÑALARÁ NUEVO DÍA Y HORA PARA SU CONTINUACIÓN; DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LAS BASES PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.**
- I) CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.**
- J) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN ENVIADAS CON POSTERIORIDAD AL DÍA Y HORA DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS Y SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO AQUÉLLAS QUE SERÁN CONTESTADAS EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE DETERMINE CELEBRAR ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES.**
- K) SE LEVANTARÁ ACTA QUE SE PUBLICARÁ EL MISMO DÍA DE LA JUNTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD Y SERÁ REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN DICHA JUNTA.**
- L) LA INFORMACIÓN QUE DOCUMENTA LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE FORMA ELECTRÓNICA, CONSTARÁ EN LA CARPETA DEL EXPEDIENTE Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS.**

2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y SU APERTURA RESPECTIVA, SE EFECTUARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) LA ETAPA SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA VIRTUAL A LAS QUINCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GRATUITA DE **MICROSOFT TEAMS**, SIENDO NECESARIO TENER HABILITADA LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, PARA LO CUAL SE ENVIARÁ LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE AL CORREO ELECTRÓNICO QUE LOS PARTICIPANTES HAYAN SEÑALADO EN EL INCISO A) DEL NUMERAL 1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE APARTADO Y QUE EFECTUARON EL PAGO DE BASES EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.**
- B) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ ENVIARSE EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF ORDENADO EN CARPETAS MEDIANTE ARCHIVO COMPRIMIDO (ZIP) A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS licitaciones.drm@uaem.edu.mx y daniela.ramos@uaem.mx POR LO MENOS CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN SE REALIZARÁ POR VÍA ELECTRÓNICA.**
- C) LA TOLERANCIA PARA ASISTIR A LA SESIÓN SERÁ DE DIEZ MINUTOS POSTERIORES A LA HORA DE INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN PARTICIPANTE.**

- D) LA SESIÓN SERÁ CONDUCIDA POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES CON LA PARTICIPACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL O DEL REPRESENTANTE QUE DESIGNE COMO OBSERVADOR.
- E) EN EL ACTA SE HARÁ CONSTAR LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO PARA EL ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES, EL REGISTRO DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS SEÑALANDO LOS MOTIVOS PARA RECIBIRLAS Y LAS CAUSAS PARA SU DESECHAMIENTO.
- F) LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA NO IMPLICA LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- G) LAS PROPUESTAS QUE HAYAN SIDO ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL INCISO B) ANTERIOR SERÁN DESECHADAS.
- H) SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- I) **SÓLO EL PARTICIPANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ LA CARPETA CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN FORMA IMPRESA EN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209, MEZZANINE TORRE DE RECTORÍA EN CUERNAVACA, MORELOS, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA QUEDADO FIRME.** LO ANTERIOR PARA CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS.
- J) SE LEVANTARÁ ACTA QUE SE PUBLICARÁ EL MISMO DÍA DE LA APERTURA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD Y SERÁ REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPARON EN EL ACTO.
- K) LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUeltas A LOS PARTICIPANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS **SESENTA DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.
- L) LA INFORMACIÓN QUE DOCUMENTA LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE FORMA ELECTRÓNICA, CONSTARÁ EN LA CARPETA DEL EXPEDIENTE Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS.





3. ACTO DE FALLO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN III Y 35 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER **A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA JUEVES TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, SE LEVANTARÁ EL ACTA RESPECTIVA QUE SE ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS PARTICIPANTES Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE DARÁ VISTA INMEDIATAMENTE AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRETRICES PARA SU REPOSICIÓN.

4. FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA LA PARTIDA ÚNICA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES; SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

SI EL PARTICIPANTE NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR EN UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE FACULTADA PARA FIRMAR EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE ALGUNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL) PARA PODER HACERLO.

LA CONVOCANTE PODRÁ, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTE SIEMPRE Y CUANDO EXISTA SUFICIENCIA DE RECURSOS Y RAZONES JUSTIFICADAS QUE NO IMPLIQUEN VARIACIONES A LA CONVOCATORIA ORIGINAL; Y PODRÁ HACERLO SIEMPRE QUE DICHAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS, ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO QUE SE LICITA, SE REQUIERE QUE SEA UNA MISMA EMPRESA LA QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA, OPERATIVA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS.

APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.

LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

LOS PROVEEDORES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE LA CONVOCANTE, A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.





NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO AQUELLAS PERSONAS MORALES QUE HAYAN GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYAN INTERVENIDO O ESTÉN INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍDOLE.

POR OTRO LADO, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATO ALGUNO DE LA PARTIDA OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, A LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO Y/O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA PROPIA UNIVERSIDAD.

APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.

1. ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- A) LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE DEBEN ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA, NO DEBERÁN TENER TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, DEBERÁN PRESENTARSE FOLIADAS DE MANERA SECUENCIAL, EJEMPLO: (1/60, 2/60, 3/60, 4/60 ETC.).
- B) LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN REALIZARSE EN APEGO A LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, LAS PROPOSICIONES QUE NO CUMPLAN SERÁN DESECHADAS DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.
- C) EL PARTICIPANTE PARA EFECTOS DE COMPLEMENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA PODRÁ ADJUNTAR FOLLETOS, FOTOGRAFÍAS, FICHAS TÉCNICAS, ETC. INDICANDO EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA ÚNICA, DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, QUE SE ANEXA EL COMPLEMENTO CORRESPONDIENTE.
- D) EL PARTICIPANTE SÓLO DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- E) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN **IDIOMA ESPAÑOL**, FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA Y FIRMADA O RUBRICADA EN LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN INCLUIDOS SUS ANEXOS, POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLA, TANTO EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y EN CADA UNO DE LOS MANIFIESTOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- F) **LA PROPUESTA ECONÓMICA** DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEA NACIONAL ELABORÁNDOSE PREFERENTEMENTE EN APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO N° 2** DE LAS PRESENTES BASES.

- I. PARA LAS **PARTIDAS EN MODALIDAD "UNA SOLA EXHIBICIÓN"**. - SE DEBERÁ DE INDICAR EL **PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.** DE LA PARTIDA OFERTADA; EL **IMPORTE SUBTOTAL SIN I.V.A.** SERÁ EL **RESULTADO DE LA MULTIPLICACIÓN DE LA CANTIDAD DE BIENES A LOS QUE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR EL PRECIO UNITARIO OFERTADO.**



- II. PARA LAS PARTIDAS EN MODALIDAD "ANUAL". - SE DEBERÁ DE INDICAR EL PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. DE LA PARTIDA OFERTADA, MULTIPLICADO POR LA CANTIDAD DE VISITAS ANUALES SOLICITADAS; EL IMPORTE SUBTOTAL SIN I.V.A. SERÁ EL RESULTADO DE LA OPERACIÓN EFECTUADA MULTIPLICADO POR LA CANTIDAD DE BIENES A LOS QUE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

EN AMBOS SUPUESTOS AL FINAL DE LA PROPUESTA SE DEBERÁ SUMAR EL TOTAL DE LOS SUBTOTALES Y DE ÉSTE DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO SÓLO DOS DECIMALES ELABORÁNDOSE PREFERENTEMENTE EN APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO ANEXO N° 2 DE LAS PRESENTES BASES.

2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

- A) EL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD QUE PRESIDA LA SESIÓN, SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA TOMAR LAS DECISIONES DURANTE SU REALIZACIÓN.
- B) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO. NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES INCISO B) DE LAS PRESENTES BASES, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ ENVIARSE EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF ORDENADO EN CARPETAS MEDIANTE ARCHIVO COMPRIMIDO (ZIP) A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS licitaciones.drm@uaem.edu.mx y nancy.toledo@uaem.mx POR LO MENOS CON **VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN** A LA FECHA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN SE REALIZARÁ POR VÍA ELECTRÓNICA. ASIMISMO, Y CONFORME AL INCISO I) **SÓLO EL PARTICIPANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ LA CARPETA CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN FORMA IMPRESA EN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209, MEZZANINE TORRE DE RECTORÍA EN CUERNAVACA, MORELOS, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA QUEDADO FIRME.** LO ANTERIOR PARA CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA INVITACIÓN Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS.

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

ANEXO N°. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS".

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ELABORARSE EN HOJA MEMBRETTADA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADA EN LA ÚLTIMA HOJA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL ÁREA TÉCNICA Y SOLICITANTE DEL SERVICIO EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS" DE LAS 46 PARTIDAS DE LAS PRESENTES BASES, EL RESULTADO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y PORMENORIZADA LOS SERVICIOS QUE ESTÉN OFERTANDO.





ANEXO N°. 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DIRIGIDOS A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (NO RÚBRICA), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

1. **QUE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE A LA CONTRATACIÓN, EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.**
2. **QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PRESENTES BASES, (FORMATO DE ACREDITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO). ANEXO 4 FORMATO B MUESTRA OBLIGATORIO.**
- I. DEL PARTICIPANTE.** CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE Y DOMICILIO (SERÁ EL LUGAR DONDE EL PARTICIPANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RÉSULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS), ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE.
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES,** ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO I ANTERIOR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y
- III. DEL REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE,** NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.
- 3. ESCRITO EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON LA NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA CONCURSANTE. ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE.**

4. QUE EL PARTICIPANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **ARTÍCULO 24** DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. **ANEXO 4 FORMATO D. ESCRITO LIBRE.**
5. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD** DONDE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, **SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS**, PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **ANEXO 4 FORMATO E. ESCRITO LIBRE.**
6. QUE SE ENCUENTRA AL **CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES** A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIENDO ANEXAR LA **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) **NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**. LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES. **ANEXO 4 FORMATO F. ESCRITO LIBRE.**
7. CARTA DEL PARTICIPANTE, EN APEGO AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LA QUE SU FIRMANTE **CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA**, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. **ANEXO 4 FORMATO G. ESCRITO LIBRE.**
8. CARTA DEL PARTICIPANTE EN LA QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **SE COMPROMETE A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN A LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD** AL NO PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO EN LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O PEDIDO. **ANEXO 4 FORMATO H. ESCRITO LIBRE.**
9. CARTA DEL PARTICIPANTE EN LA QUE MANIFIESTE QUE **NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL** A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS AJUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍDOLE. **ANEXO 4 FORMATO I. ESCRITO LIBRE.**
10. ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA ITP04/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A DIVERSOS EQUIPOS DE AIRE**



ACONDICIONADO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. ANEXO 4 FORMATO J. ESCRITO LIBRE.

11. QUE POR SU CONDUCTO **NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN **SUSPENDIDAS Y/O INHABILITADAS COMO PROVEEDORES** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **ANEXO 4 FORMATO K. ESCRITO LIBRE.**
12. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **MANTENDRÁ VIGENTE SU OFERTA 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **ANEXO 4 FORMATO L. ESCRITO LIBRE.**
13. **CARTA DE GARANTÍAS** EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO OTORGA LAS SIGUIENTES GARANTÍAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. . **ANEXO 4 FORMATO M. ESCRITO LIBRE.**
 - i. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO.** - EL PARTICIPANTE DEBERÁ COMPROMETERSE A OTORGAR UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 6 MESES A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - ii. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO.** - EL PARTICIPANTE DEBERÁ COMPROMETERSE A OTORGAR UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
14. DEBERÁN **INCLUIR DENTRO DE LA CARPETA ELECTRÓNICA QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA, DE FORMA ESCANEADA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL:

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, MODIFICACIONES A DICHO DOCUMENTO EN SU CASO, QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO QUE CORRESPONDA.
- PODER NOTARIAL, GENERAL O ESPECIAL, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA CELEBRAR CONTRATOS, EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL/NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE). TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRÍCULA CONSULAR EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE



RELACIONES EXTERIORES O EN SU CASO POR LA OFICINA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL.

- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.
- COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.

TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA.

- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.
- CURP
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL/NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE). TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRÍCULA CONSULAR EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES O EN SU CASO POR LA OFICINA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.
- COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.

4. VISITA DE INSPECCIÓN.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN INSPECCIONAR FÍSICAMENTE LOS EQUIPOS OBJETO DE MANTENIMIENTO DEL 10 AL 20 DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS O DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE QUE SE TRATE, SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS"; LO ANTERIOR A EFECTOS DE QUE LOS PARTICIPANTES ESTÉN EN POSIBILIDADES DE PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO N°2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".

1. **LA PROPUESTA ECONÓMICA** DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEA NACIONAL ELABORÁNDOSE PREFERENTEMENTE EN APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO N° 2** DE LAS PRESENTES BASES.

- i. PARA LAS PARTIDAS EN MODALIDAD "UNA SOLA EXHIBICIÓN".** - SE DEBERÁ DE INDICAR EL PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. DE LA PARTIDA OFERTADA; EL IMPORTE SUBTOTAL SIN I.V.A. SERÁ EL RESULTADO DE LA MULTIPLICACIÓN DE LA CANTIDAD DE BIENES A LOS QUE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR EL PRECIO UNITARIO OFERTADO.
- ii. PARA LAS PARTIDAS EN MODALIDAD "ANUAL".** - SE DEBERÁ DE INDICAR EL PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. DE LA PARTIDA OFERTADA, MULTIPLICADO POR LA CANTIDAD DE VISITAS ANUALES SOLICITADAS; EL IMPORTE SUBTOTAL SIN I.V.A. SERÁ EL RESULTADO DE LA OPERACIÓN EFECTUADA MULTIPLICADO POR LA CANTIDAD DE BIENES A LOS QUE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

EN AMBOS SUPUESTOS AL FINAL DE LA PROPUESTA SE DEBERÁ SUMAR EL TOTAL DE LOS SUBTOTALS Y DE ÉSTE DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO SÓLO DOS DECIMALES ELABORÁNDOSE PREFERENTEMENTE EN APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO ANEXO N° 2 DE LAS PRESENTES BASES.

- 2. MANIFESTACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA Y SUS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR UN PERÍODO DE 60 DÍAS NATURALES.**

EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA NO COINCIDA CON LOS TÉRMINOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LA PROPOSICIÓN EN SU CONJUNTO SERÁ DESECHADA DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.

APARTADO V.

CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

LA CONVOCANTE EN CONJUNTO CON LAS ÁREAS SOLICITANTES VERIFICARÁN QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, Y HARÁ UNA EVALUACIÓN DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO DEL PRESENTE APARTADO

2. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN O LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE HA ACORDADO CON OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA(S) PROPUESTA(S) QUE SE ENCUENTREN EN

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso de Mezzanine en Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3205 / nancy.toledo@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx, alexa.brito@uaem.mx



DICHA HIPÓTESIS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

SE CONSIDERA COMO CAUSA QUE AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

NO PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO B) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN, LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA**.

3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL PRESENTE APARTADO, EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) **EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.** - LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES** SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** SOLICITADA EN EL APARTADO IV REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, **ANEXO No. 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"** DE LAS BASES DE INVITACIÓN, HACIENDO UNA EVALUACIÓN DE LA MISMA E INDICANDO LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.
- b) **EVALUACIÓN TÉCNICA.** - LAS **ÁREAS SOLICITANTES** SERÁN LAS RESPONSABLES DE VERIFICAR QUE LO OFERTADO POR LOS PARTICIPANTES EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS"**. EN CASO DE QUE LA PROPUESTA CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS"**, LAS ÁREAS SOLICITANTES FIRMARÁN DE CONFORMIDAD LA ACEPTACIÓN DE LA MISMA. EN CASO DE QUE A JUICIO DE LAS ÁREAS SOLICITANTES LA PROPUESTA NO CUMPLA TÉCNICAMENTE INDICARÁ LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SERÁN AQUELLAS QUE ACREDITEN EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR, POR LO QUE **LA CONVOCANTE REALIZARÁ EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**, BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- a. VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÉ ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE DEBIDAMENTE FIRMADA (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, APARTADO IV REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES Y DE



CONFORMIDAD CON EL ANEXO N° 2 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”.

- b.** EN CASO DE QUE EXISTA UN ERROR ARITMÉTICO, SE CONSIDERARÁ PARA LA EVALUACIÓN EL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA PROPUESTO POR EL PARTICIPANTE. SI EL PARTICIPANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA EN LA PARTIDA QUE CORRESPONDA.
- c.** SE ELABORARÁ UN COMPARATIVO CONSIDERANDO LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PARTIDA A FIN DETERMINAR CUAL RESULTA LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO N° 2 “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LO QUE PERMITIRÁ REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.
- d.** LA **CONVOCANTE** VERIFICARÁ QUE LAS ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDAN A LAS OFERTADAS EN EL ANEXO TÉCNICO PRESENTADO, POR LO QUE DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y QUE AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA EN SU TOTALIDAD.
- e.** LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SERÁN EVALUADAS ENTRE SÍ PARA DETERMINAR, CUÁL DE ELLAS RESULTA SER LA MÁS BAJA POR PARTIDA Y SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE.

5. CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES.

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES, SE REALIZARÁ CUANDO SE UTILICE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

- a)** EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA INVITACIÓN PÚBLICA.
- b)** PARA CALCULAR CUANDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, SE TOMARÁN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1.- SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE.
- 2.- EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y
- 3.- EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL DIEZ POR CIENTO.

CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

6. FORMA DE ADJUDICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO APLICADOS DE MANERA SUPLETORIA AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; LA CONVOCANTE EN CONJUNTO CON EL ÁREA SOPARTICIPANTE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, PARA TAL EFECTO, **SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, MEDIANTE EL CUAL **SOLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO**; ES DECIR, QUIEN CUMPLA CON EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO DEL PRESENTE APARTADO Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA, **POR LO QUE SE EVALUARÁN AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO**.

UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LAS PARTIDAS SE ADJUDICARÁN AL PARTICIPANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE SIEMPRE QUE REÚNA CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO DE LA PARTIDA.

DE PRESENTARSE EL EMPATE ENTRE LOS PARTICIPANTES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN PRESENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEBIÉNDOSE LEVANTAR EL ACTA RESPECTIVA.

NO SE PODRÁN ADJUDICAR PARTIDAS A LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES Y/O SERVICIOS CUYO RUBRO NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL O DENTRO DE SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRINCIPALES O SECUNDARIAS DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.



APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

1. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- A) **PLAZO.** – LA CONTRATACIÓN ABARCARÁ EL **EJERCICIO FISCAL 2022 Y 2023**. LA VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SE ESTABLECERÁ EN EL **CONTRATO O PEDIDO** QUE PARA TAL EFECTO SE FORMALICE CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONFORME A LA MODALIDAD ESTABLECIDA PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS”**.
- B) **LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.** – LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN EN LAS UBICACIONES DE LAS DIVERSAS UNIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS”**.
- C) **CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - **EL PARTICIPANTE DEBERÁ GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO CONFORME A LO SIGUIENTE:**
 - I. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO.** - EL PARTICIPANTE DEBERÁ COMPROMETERSE A OTORGAR UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 6 MESES A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - II. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO.** - EL PARTICIPANTE DEBERÁ COMPROMETERSE A OTORGAR UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2. PENAS CONVENCIONALES.

LA UNIVERSIDAD APlicará UNA pena CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EQUIVALENTE AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO AL MILLAR (DÍAS HÁBILES) Y HASTA UN MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A, MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO, CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O PEDIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1.- POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD CON LA FECHA ESTIPULADA EN EL CONTRATO PEDIDO.
- 2.- CUANDO EL PROVEEDOR NO PRESTE LOS SERVICIOS CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, EN LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O PEDIDO.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.



3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- A) LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PEDIDO RESPECTIVO, SERÁN GARANTIZADAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO MEDIANTE **FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA** EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS O MEDIANTE **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA** EXPEDIDOS EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO PEDIDO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO.**
- B) PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ CONSIDERAR EL TEXTO QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO 5 DE LAS PRESENTES BASES,**
- C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO PEDIDO.**
- D) ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y FORMA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO O PEDIDO SE HARÁ EFECTIVA EN SU CASO, DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN N° AD-02/2011 EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PEDIDO CUANDO:

- A) LOS PROVEEDORES NO CUMPLAN CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA FECHA SEÑALADA.**
- B) LOS PROVEEDORES NO CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO PEDIDO.**

4. ANTICIPOS.

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

5. DE LA FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, LAS FACTURAS DEBERÁN TENER LOS SELLOS DE RECIBIDO DEL ALMACÉN CENTRAL Y DEL ÁREA USUARIA DE LA UNIVERSIDAD, LA FECHA DE PAGO NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA EN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A. ORIGINAL Y CUATRO COPIAS DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE.**

- B.** PARA EFECTOS DEL USO DEL CFDI EL PROVEEDOR ADJUDICADO PODRÁ CONSULTAR CON LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD LA CLAVE DE QUE SE TRATE.
- C.** SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTAR LAS FACTURAS CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y APLICABLES, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 4. DE LA FACTURACIÓN, DE LAS CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS EMITIDOS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, REDACTADAS AL REVERSO DEL CONTRATO PEDIDO.
- D.** EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.
- E.** LA FACTURA QUE PRESENTE EL LICITANTE ADJUDICADO NO DEBERÁ CONTENER ABREVIATURAS, INDICANDO **RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
AV. UNIVERSIDAD 1001 COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAE-671122-G49

6. IMPUESTOS.

LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL IMPORTE SUBTOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA DEL LICITANTE QUE SE OFERTE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

VII. SITUACIONES NO PREVISTAS.

1. INFORMACIÓN ADICIONAL.

EL ANEXO No. 3 "LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS" SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN PARA EFECTOS DE QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS.

LOS LICITANTES ADJUDICADOS NO PODRÁN TRANSFERIR TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL O LOS PEDIDOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL. NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS LICITANTES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO PEDIDO DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN.

2. CANCELACIÓN DE CONTRATO(S) PEDIDO(S).

LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PODRÁ DECLARAR LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO SIN NECESIDAD

DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- CUANDO **EL PROVEEDOR** INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PEDIDO EN LO QUE RESPECTA A FORMA, PLAZO, TÉRMINOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CON INDEPENDENCIA DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL PROVEEDOR EN EL CONTRATO PEDIDO.
- POR OMISIONES DEL PROVEEDOR, EN CASO DE RECLAMACIONES CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE DE CONTINUARSE CON LA ENTREGA SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA UNIVERSIDAD.

3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA Y SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O SI EL PROVEEDOR INCUMPLE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS EN EL CONTRATO O PEDIDO.

EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE RESCINDA EL PEDIDO, PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE **LA CONVOCANTE** LE COMUNIQUE POR ESCRITO A **EL PROVEEDOR** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, **LA CONVOCANTE** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **EL PROVEEDOR**.
- III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **EL PROVEEDOR**.

IV. LA CONVOCANTE, FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS PENDIENTES QUE DEBA EFECTUAR A **EL PROVEEDOR**, POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, **LA CONVOCANTE** PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, SI **EL PROVEEDOR** SE UBICA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- SI SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL, O SI HACE CESIÓN DE SUS BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL CONTRATO.
- CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.
- CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL CONTRATO.
- SI **LA CONVOCANTE** O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE **EL PROVEEDOR** PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA, FALSIFICADA O ALTERADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- EN CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** PRETENDA MODIFICAR LOS PRECIOS.
- EN CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** NO PROPORCIONE A **LA CONVOCANTE** LOS DATOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN COMPROBAR QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CORRESPONDEN A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **EL PROVEEDOR**, **LA CONVOCANTE** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTARON LOS SERVICIOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **LA CONVOCANTE**, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES.

LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, PARA LO CUAL ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **LA CONVOCANTE** ESTABLECERÁ CON **EL PROVEEDOR** OTRO PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, PARA LO CUAL LAS PARTES ELABORARÁN EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTES QUE INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) SI INCUMPLEN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**
- B) SI SE COMPRUEBA QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO(S) DE LOS SUPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.**
- C) POR LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE SEÑALA LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.**
- D) EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA NO COINCIDA CON LOS TÉRMINOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LA PROPOSICIÓN EN SU CONJUNTO SERÁ DESECHADA DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.**

ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE CONSIDERARÁN: EL PROPOSER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

5. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.**
- B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS YA QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD.**
- C) POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE LOS LICITANTES.**

CUANDO SE CANCELE UNA LICITACIÓN, SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS Y LA UNIVERSIDAD PROCEDERÁ A CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN DE CONSIDERARLO NECESARIO.

6. LICITACIÓN DESIERTA O PARTIDAS DESIERTAS.

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DECLARAR DESIERTO ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CUANDO:

- I. CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES;
- II. CUANDO LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES Y/O SUPEREN EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE.
- III. CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR, Y EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO AL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES Y COMO CONSECUENCIA EN ESTE ACTO, NO SERÁ PROCEDENTE RECURSO ALGUNO CONTRA LA UNIVERSIDAD.

7. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA UNIVERSIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DETERMINAR LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO ENTREGADOS. CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES LA UNIVERSIDAD PODRÁ PAGAR AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL PRESENTE NUMERAL, SE PACTARÁ POR LAS PARTES EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO PEDIDO.

8. INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN organointernodecontrol@uaem.mx Y DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE OCURRA EL ACTO IMPUGNADO O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

9. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 26, SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS

EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.

ÚNICAMENTE SE PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES QUE NO REPRESENTEN AJUSTES TÉCNICOS O COMERCIALES A LA PROPOSICIÓN.

APLICANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SI COMO PRODUCTO DE ESTA LICITACIÓN RESULTARA GANADOR EL LICITANTE QUE PRESENTE EN TODOS LOS ASPECTOS LA MEJOR PROPOSICIÓN, ÉSTA NO PODRÁ NEGOCIARSE EN NINGÚN CASO.

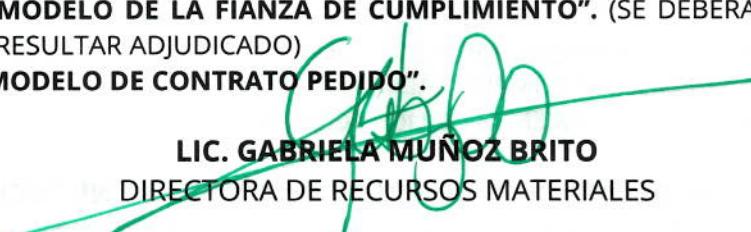
10. CASOS NO PREVISTOS.

EN LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA LA LICITACIÓN PÚBLICA, LOS LICITANTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN ESTE CASO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EL QUE SERÁ ENCARGADO DE RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

APARTADO VIII. ANEXOS.

LA PRESENTE CONVOCATORIA LA INTEGRAN 6 ANEXOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES O DE RESULTAR ADJUDICADOS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- **ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS",**
- **ANEXO N° 2 "PROPUESTA ECONÓMICA",**
- **ANEXO N° 3 "LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"** (ESTE ANEXO CONTIENE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA).
- **ANEXO N° 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE",** LOS LICITANTES PODRÁN REALIZAR ESTOS ESCRITOS EN FORMATO LIBRE, LOS CUALES SE CONSIDERARÁN VÁLIDOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SE HAYAN CONTEMPLADO COMO OBLIGATORIOS EN EL NUMERAL 3 DEL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.
- **ANEXO N° 5 "MODELO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO".** (SE DEBERÁ CUMPLIR CON ESTE REQUISITO DE RESULTAR ADJUDICADO)
- **ANEXO N° 6 "MODELO DE CONTRATO PEDIDO".**


LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

----- FIN DEL TEXTO -----





ANEXO 1
"ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS"

"Formato para la presentación de la propuesta técnica", (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del PARTICIPANTE o por la persona que se designe por el PARTICIPANTE y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

El PARTICIPANTE deberá elaborar su propuesta técnica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL PARTICIPANTE:

NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE:	

RUBRO	PARTIDA	UNIDAD SOLICITANTE	CANT.	TIPO DE MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	VISITAS ANUALES	PERIODICIDAD	MARCA	MODELO	
AIRE ACONDICIONADO	1	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA	2	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT TRANE 2 TONELADAS C/U 2TK0524A1AA (UBICADO EN CUERNAVACA) EL SERVICIO CONSISTE EN: LIMPIEZA DE SERPENTINES CON PRODUCTO QUÍMICO IMEXAR, LAVADO DE CHASIS, GABINETES, ASPAS, TURBINAS DE VENTILACIÓN, LUBRICACIÓN DE FLECHAS Y MOTORES ELÉCTRICOS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22, LAVADOS DE CHAROLA DE CONDENSADOS Y DESINFECTACIÓN, LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE MANDO, REVISIÓN Y CARGAS DE VOLTAJES DE COMPRESOR, PRUEBAS, CHEQUEOS Y ARRANQUES, MANO DE OBRA.	UNA SOLA EXHIBICIÓN			TRANE		
AIRE ACONDICIONADO	2	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA	5	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT FREYVEN 2 TONELADAS SOLO FRIO (UBICADO EN CUERNAVACA). MODELO HFC123F-C 12000 BTU/HR. CONTROL REMOTO SOLO FRIO. EL SERVICIO CONSISTE EN: LIMPIEZA DE SERPENTINES CON PRODUCTO QUÍMICO IMEXAR, LAVADO DE CHASIS, GABINETES, ASPAS, TURBINAS DE VENTILACIÓN, LUBRICACIÓN DE FLECHAS Y MOTORES ELÉCTRICOS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22, LAVADOS DE CHAROLA DE CONDENSADOS Y DESINFECTACIÓN, LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE MANDO, REVISIÓN Y CARGAS DE VOLTAJES DE COMPRESOR, PRUEBAS, CHEQUEOS Y ARRANQUES, MANO DE OBRA.	UNA SOLA EXHIBICIÓN			FREYVEN		



AIRE ACONDICIONADO	3	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA	2	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT MIRAGE 2 TONELADAS (UBICADO EN JOJUTLA, MORELOS) MIRAGE DE 12000BTU/HR. SOLO FRIÓ TRANSMISOR EL SERVICIO CONSISTE EN: LIMPIEZA DE SERPENTINES CON PRODUCTO QUÍMICO IMEXAR, LAVADO DE CHASIS, GABINETES, ASPAS, TURBINAS DE VENTILACIÓN, LUBRICACIÓN DE FLECHAS Y MOTORES ELÉCTRICOS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22, LAVADOS DE CHAROLA DE CONDENSADOS Y DESINFECTACIÓN, LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE MANDO, REVISIÓN Y CARGAS DE VOLTAJES DE COMPRESOR, PRUEBAS, CHEQUEOS Y ARRANQUES, MANO DE OBRA.	UNA SOLA EXHIBICIÓN			MIRAGE	
AIRE ACONDICIONADO	4	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA	2	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MINISPLIT 24000BTU/HR 2.0 T.R. SOLO FRIÓ (UBICADO EN CUAUTLA, MORELOS) MIRAGE LIFE 12 DE 24000BTU/HR 2.0 T.R. SOLO FRIÓ TRANSMISOR JOJUTLA. EL SERVICIO CONSISTE EN: LIMPIEZA DE SERPENTINES CON PRODUCTO QUÍMICO IMEXAR, LAVADO DE CHASIS, GABINETES, ASPAS, TURBINAS DE VENTILACIÓN, LUBRICACIÓN DE FLECHAS Y MOTORES ELÉCTRICOS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22, LAVADOS DE CHAROLA DE CONDENSADOS Y DESINFECTACIÓN, LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE Y TARJETAS ELECTRÓNICAS DE MANDO, REVISIÓN Y CARGAS DE VOLTAJES DE COMPRESOR, PRUEBAS, CHEQUEOS Y ARRANQUES, MANO DE OBRA.	UNA SOLA EXHIBICIÓN			MIRAGE	
AIRE ACONDICIONADO	5	ESCUELA PREPARATORIA NUMERO SEIS, TLALTIZAPAN	1	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 2 TR EN LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN. INCLUYE: TUBERÍAS DE COBRE, FORRO AISLANTE, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, PASTILLAS ELÉCTRICAS, REFRIGERANTE, LIQUIDOS ESPECIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	UNA SOLA EXHIBICIÓN				
AIRE ACONDICIONADO	6	ESCUELA PREPARATORIA NUMERO SEIS, TLALTIZAPAN	1	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 2 TR EN LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN. INCLUYE: TUBERÍAS DE COBRE, FORRO AISLANTE, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, PASTILLAS ELÉCTRICAS, REFRIGERANTE, LIQUIDOS ESPECIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	UNA SOLA EXHIBICIÓN				
AIRE ACONDICIONADO	7	ESCUELA PREPARATORIA NUMERO SEIS, TLALTIZAPAN	1	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 3 TR EN LA SALA AUDIOVISUAL. INCLUYE: TUBERÍAS DE COBRE, FORRO AISLANTE, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, PASTILLAS ELÉCTRICAS, REFRIGERANTE, LIQUIDOS ESPECIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	UNA SOLA EXHIBICIÓN				
LABORATORIO	8	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERIA	1	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR PORTÁTIL DE PRESIÓN CONTENIDA, CARGADO CON POLVO QUÍMICO SECO AGENTES EXTINGUIDORES TIPO A.B.C. DE 2.5KG INCLUYE DESTAPE Y PRESURIZACIÓN DE CILINDRO, COLOCACIÓN DE ETIQUEDADO Y COLLARÍN.	UNA SOLA EXHIBICIÓN				
LABORATORIO	9	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERIA	6	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR PORTÁTIL DE PRESIÓN CONTENIDA, CARGADO CON POLVO QUÍMICO SECO AGENTES EXTINGUIDORES TIPO A.B.C. DE 4.5KG INCLUYE DESTAPE Y PRESURIZACIÓN DE CILINDRO, COLOCACIÓN DE ETIQUEDADO Y COLLARÍN.	UNA SOLA EXHIBICIÓN				





LABORATORIO	10	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERIA	60	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR PORTÁTIL DE PRESIÓN CONTENIDA, CARGADO CON POLVO QUÍMICO SECO AGENTES EXTINGUIDORES TIPO A.B.C. DE 6KG INCLUYE DESTAPE Y PRESURIZACIÓN DE CILINDRO, COLOCACIÓN DE ETIQUEDADO Y COLLARÍN.	UNA SOLA EXHIBICIÓN					
LABORATORIO	11	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERIA	1	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO DE UNIDAD MÓVIL DE PRESIÓN CONTENIDA, CARGADO CON POLVO QUÍMICO SECO AGENTES EXTINGUIDORES TIPO A.B.C. DE 50KG INCLUYE DESTAPE Y PRESURIZACIÓN DE CILINDRO, COLOCACIÓN DE ETIQUEDADO Y COLLARÍN.	UNA SOLA EXHIBICIÓN					
LABORATORIO	12	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERIA	11	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR PORTÁTIL DE PRESIÓN CONTENIDA, CARGADO CON BIÓXIDO DE CARBONO (CO2) AGENTES EXTINGUIDORES TIPO B.C. DE 2.3 KG INCLUYE DESTAPE Y PRESURIZACIÓN DE CILINDRO, COLOCACIÓN DE ETIQUEDADO Y COLLARÍN.	UNA SOLA EXHIBICIÓN					
LABORATORIO	13	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERIA	4	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR PORTÁTIL DE PRESIÓN CONTENIDA, CARGADO CON BIÓXIDO DE CARBONO (CO2) AGENTES EXTINGUIDORES TIPO B.C. DE 4.5 KG INCLUYE DESTAPE Y PRESURIZACIÓN DE CILINDRO, COLOCACIÓN DE ETIQUEDADO Y COLLARÍN.	UNA SOLA EXHIBICIÓN					
LABORATORIO	14	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERIA	1	PREVENTIVO	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL LABORATORIO DE MÉTODOS DE TAMILBA QUE INCLUYE LO SIGUIENTE:</p> <p>A. ESTACIONES DE TRABAJO.</p> <p>B. CABINAS DE ERGONOMÍA.</p> <p>C. LÍNEA DE MANUFACTURA CON CONVEYOR.</p> <p>ACTIVIDADES GENERALES</p> <p>SE LLEVARÁ A CABO EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ANTES MENCIONADOS, REALIZANDO LA SUSTITUCIÓN DE CONECTORES DAÑADOS, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN DE LAS ARTICULACIONES Y DE LAS HERRAMIENTAS MECÁNICAS, LIMPIEZA DE LOS PERIFÉRICOS ELÉCTRICOS Y DE COMUNICACIÓN, LIMPIEZA DE CONEXIONES Y CENTROS DE CARGA, DESCONTAMINACIÓN DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA ELIMINAR LA OXIDACIÓN Y SALES QUE SE GENERAN CON EL PASO DEL TIEMPO Y LOS CAMBIOS DE CLIMA.</p> <p>1 CABINAS DE EXPERIMENTACIÓN Y MÓDULO CENTRAL.</p> <p>ACTIVIDADES A REALIZAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> · REVISIÓN, LIMPIEZA AL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE DATOS DEL PANEL CENTRAL PARA VERIFICAR ESTADO DE LAS LÍNEAS, PUENTES DE CONEXIÓN, FUENTES DE ALIMENTACIÓN, LIMPIEZA A LOS PANELES DE CONEXIONES, INTERRUPTORES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS. · DESCONTAMINACIÓN DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS DEL PANEL CENTRAL Y CENTROS DE CARGA Y DE DATOS DE CADA UNA DE LAS CABINAS PARA LA ELIMINACIÓN DE OXIDACIÓN Y SALES QUE SE GENERAN CON EL PASO DEL TIEMPO Y LOS CAMBIOS DE CLIMA. · LIMPIEZA DE LOS PERIFÉRICOS ELÉCTRICOS, CONEXIONES, CENTROS DE CARGA Y DE COMUNICACIÓN. · PRUEBAS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DE CONDICIONES AMBIENTALES A PC. · PRUEBAS DE COMUNICACIÓN EN CONTROLES, EQUIPOS DE MEDICIÓN, COMUNICACIÓN Y SEÑALES. · SE REALIZARÁN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN EL SISTEMA DE 	UNA SOLA EXHIBICIÓN					



					ILUMINACIÓN FLUORESCENTE E INCANDESCENTE DE CADA UNA DE LAS CABINAS. • PRUEBAS DE COMUNICACIÓN DE LOS MEDIDORES DE CONDICIONES AMBIENTALES A CADA UNO DE LOS SENSORES DE LAS CABINAS, EN CASO DE ESTAR DAÑADAS LAS FUENTES DE ALIMENTACIÓN SE CONSIDERA EL REEMPLAZO DE LAS MISMAS FUENTES CON LOS REGULADORES. • REEMPLAZO DE LOS SELECTORES DAÑADOS DE ILUMINACIÓN Y DE AUDIO. • SE REALIZARÁN PRUEBAS DE CONTROL Y VIDEO REMPLAZANDO LOS CONECTORES QUE SE ENCUENTRAN DAÑADOS. • LIMPIEZA DE TODOS LOS FILTROS DE VENTILADORES Y EXTRACTORES DE AIRE EN PANEL CENTRAL Y DE CABINAS. • COLOCACIÓN DE ABSORBENTES DE HUMEDAD EN LOS CENTROS DE CARGA Y PANEL CENTRAL. • CALIBRACIÓN DEL MEDIDOR DE AUDIO. 2 LÍNEA DE MANUFACTURA CON CONVEYOR. ACTIVIDADES A REALIZAR: • REVISIÓN, LIMPIEZA AL SISTEMA ELÉCTRICO, COMUNICACIONES Y DE DATOS EN LA TORRETA PARA VERIFICAR ESTADO DE LAS LÍNEAS, PUENTES DE CONEXIÓN, FUENTE DE ALIMENTACIÓN, INTERRUPTORES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS. • DESCONTAMINACIÓN DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LA ELIMINACIÓN DE OXIDACIÓN Y SALES QUE SE GENERAN CON EL PASO DEL TIEMPO Y LOS CAMBIOS DE CLIMA. • LIMPIEZA DE LOS PERIFÉRICOS ELÉCTRICOS, CONEXIONES, CENTROS DE CARGA Y DE COMUNICACIÓN. • PRUEBAS DE COMUNICACIÓN. • LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE VENTILADORES Y EXTRACTORES. • COLOCACIÓN DE ABSORBENTES DE HUMEDAD EN LA TORRETA DE COMUNICACIÓN. • LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS. • AJUSTE DE BANDA PVC. • REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS. INSUMOS INCLUYE TODOS LOS INSUMOS QUE SE REQUIERAN PARA LA LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE LAS TARJETAS, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS CONECTORES DE SEÑALES DE VIDEO Y DE CONTROL QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS.				
LABORATORIO	15	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERIA	1	CORRECTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE INCLUYE: • RETIRO DE SELLO EN MÓDULO NO. 2, RETIRO DE TAPA Y DESINSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE DE OXIGENACIÓN DE 1 H.P. MARCA TRUPER O SIMILAR INSTALANDO UNA NUEVA BOMBA CON CARACTERRÍSTICAS SIMILARES, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, VOLVER A TAPAR Y SELLAR. • RETIRO DE SELLO EN MÓDULO NO. 5, RETIRO DE TAPA Y DESINSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE DE OXIGENACIÓN DE 1 H.P. MARCA TRUPER O SIMILAR INSTALACIÓN DE NUEVA BOMBA CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES, DESINFECCIÓN DEL INTERIOR DEL MÓDULO PARA REPARACIÓN DEL MISMO CON FIBRA DE VIDRIO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA	UNA SOLA EXHIBICIÓN			



					VOLVER A TAPAR Y SELLAR. • ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA. MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.					
AIRE ACONDICIONADO	16	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERIA	6	PREVENTIVO	SERVICIO GENERAL A UNIDADES TIPO MINI SPLIT CONSISTENTE EN: * LIMPIEZA GENERAL DE LAS UNIDADES, FILTROS, SERPENTINES Y PARTES CON SOLVENTE, LIMPIEZA DE PARTES ELECTRICAS CON DIELECTRICO, ENGRASADO DE FLECHAS Y BALEROS, APRIETE DE PRISIONEROS Y TERMINALES, AJUSTE DE BANDAS Y ARMADO TOTAL DE LA UNIDAD, CHEQUEO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE OPERACIÓN, COMO SON: TEMPERATURAS DE INYECCION Y RETORNO DE AIRE, PRESIONES DE TRABAJO Y CONSUMOS DE CORRIENTE. (AUDITORIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD FAN & COIL DE 5.0 T.R. MARCA TRANE)	UNA SOLA EXHIBICIÓN				
AIRE ACONDICIONADO	17	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERIA	2	PREVENTIVO	SERVICIO GENERAL A UNIDADES TIPO MINI SPLIT CONSISTENTE EN: * LIMPIEZA GENERAL DE LAS UNIDADES, FILTROS, SERPENTINES Y PARTES CON SOLVENTE, LIMPIEZA DE PARTES ELECTRICAS CON DIELECTRICO, ENGRASADO DE FLECHAS Y BALEROS, APRIETE DE PRISIONEROS Y TERMINALES, AJUSTE DE BANDAS Y ARMADO TOTAL DE LA UNIDAD, CHEQUEO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE OPERACIÓN, COMO SON: TEMPERATURAS DE INYECCION Y RETORNO DE AIRE, PRESIONES DE TRABAJO Y CONSUMOS DE CORRIENTE. (LABORATORIO DE COMPUTO 1MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD FAN & COIL DE 3.0 T.R. MARCA TRANE)	UNA SOLA EXHIBICIÓN				
AIRE ACONDICIONADO	18	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERIA	2	PREVENTIVO	SERVICIO GENERAL A UNIDADES TIPO MINI SPLIT CONSISTENTE EN: * LIMPIEZA GENERAL DE LAS UNIDADES, FILTROS, SERPENTINES Y PARTES CON SOLVENTE, LIMPIEZA DE PARTES ELECTRICAS CON DIELECTRICO, ENGRASADO DE FLECHAS Y BALEROS, APRIETE DE PRISIONEROS Y TERMINALES, AJUSTE DE BANDAS Y ARMADO TOTAL DE LA UNIDAD, CHEQUEO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE OPERACIÓN, COMO SON: TEMPERATURAS DE INYECCION Y RETORNO DE AIRE, PRESIONES DE TRABAJO Y CONSUMOS DE CORRIENTE. (LABORATORIO DE COMPUTO 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD FAN & COIL DE 3.0 T.R. MARCA TRANE)	UNA SOLA EXHIBICIÓN				
AIRE ACONDICIONADO	19	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERIA	1	PREVENTIVO	SERVICIO GENERAL A UNIDADES TIPO MINI SPLIT CONSISTENTE EN: * LIMPIEZA GENERAL DE LAS UNIDADES, FILTROS, SERPENTINES Y PARTES CON SOLVENTE, LIMPIEZA DE PARTES ELECTRICAS CON DIELECTRICO, ENGRASADO DE FLECHAS Y BALEROS, APRIETE DE PRISIONEROS Y TERMINALES, AJUSTE DE BANDAS Y ARMADO TOTAL DE LA UNIDAD, CHEQUEO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE OPERACIÓN,	UNA SOLA EXHIBICIÓN				



					COMO SON: TEMPERATURAS DE INYECCION Y RETORNO DE AIRE , PRESIONES DE TRABAJO Y CONSUMOS DE CORRIENTE. (LABORATORIO DE COMPUTO 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD FAN & COIL DE 5.0 T.R. MARCA TRANE)					
AIRE ACONDICIONADO	20	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERIA	2	PREVENTIVO	SERVICIO GENERAL A UNIDADES TIPO MINI SPLIT CONSISTENTE EN: * LIMPIEZA GENERAL DE LAS UNIDADES, FILTROS , SERPENTINES Y PARTES CON SOLVENTE, LIMPIEZA DE PARTES ELECTRICAS CON DIELECTRICO, ENGRASADO DE FLECHAS Y BALEROS, APRIETE DE PRISIONEROS Y TERMINALES, AJUSTE DE BANDAS Y ARMADO TOTAL DE LA UNIDAD , CHEQUEO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE OPERACIÓN , COMO SON: TEMPERATURAS DE INYECCION Y RETORNO DE AIRE , PRESIONES DE TRABAJO Y CONSUMOS DE CORRIENTE. (SITES EDIFICIO 35 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD MINI SPLIT DE 2.0 T.R. MARCA TRANE)	UNA SOLA EXHIBICIÓN				
AIRE ACONDICIONADO	21	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERIA	2	PREVENTIVO	SERVICIO GENERAL A UNIDADES TIPO MINI SPLIT CONSISTENTE EN: * LIMPIEZA GENERAL DE LAS UNIDADES, FILTROS , SERPENTINES Y PARTES CON SOLVENTE, LIMPIEZA DE PARTES ELECTRICAS CON DIELECTRICO, ENGRASADO DE FLECHAS Y BALEROS, APRIETE DE PRISIONEROS Y TERMINALES, AJUSTE DE BANDAS Y ARMADO TOTAL DE LA UNIDAD , CHEQUEO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE OPERACIÓN , COMO SON: TEMPERATURAS DE INYECCION Y RETORNO DE AIRE , PRESIONES DE TRABAJO Y CONSUMOS DE CORRIENTE. (SITES EDIFICIO 36 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD MINI SPLIT DE 2.0 T.R. MARCA TRANE)	UNA SOLA EXHIBICIÓN				
LABORATORIO	22	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERIA	37	PREVENTIVO Y RECARGA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA A EXTINTOR PQS CAP 6.0 KG; INCLUYE RECARGA, DESTAPE DEL CILINDRO, RECARGA, LIMPIEZA DE VALVULAS, ETIQUETADATO NUEVO Y PINTURA.	UNA SOLA EXHIBICIÓN				
LABORATORIO	23	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERIA	2	PREVENTIVO Y RECARGA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA A EXTINTOR PQS CAP 4.5 KG; INCLUYE RECARGA, DESTAPE DEL CILINDRO, LIMPIEZA DE VALVULAS, ETIQUETADATO NUEVO Y PINTURA.	UNA SOLA EXHIBICIÓN				
LABORATORIO	24	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERIA	3	PREVENTIVO Y RECARGA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA A EXTINTOR CO2 CAP 4.5 KG; INCLUYE RECARGA, DESTAPE DEL CILINDRO, LIMPIEZA DE VALVULAS, ETIQUETADATO NUEVO Y PINTURA.	UNA SOLA EXHIBICIÓN				
LABORATORIO	25	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERIA	4	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO A EXTINTOR CO2 CAP 2.3 KG INCLUYE DESTAPE DEL CILINDRO, LIMPIEZA DE VALVULAS, ETIQUETADATO NUEVO Y PINTURA.	UNA SOLA EXHIBICIÓN				
LABORATORIO	26	FACULTAD DE FARMACIA	9	PREVENTIVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MICROSCOPIOS BINOCULARES MCA. SEIGEN, LUZEREN, IROSCOP Y VELAB NO. RESGUARDO: 12495,52890,12499,43340,53763,52890,1249 4,53760,53762.REVISION DE SISTEMA MECANICO, MACRO,MICRO, PLATINA,REVOLVER, IRIS, REVISION DE SISTEMA OPTICO, LIMPIEZA DE OCULARES,	UNA SOLA EXHIBICIÓN				



					LIMPIEZA DE OBJETIVOS, LIMPIEZA DE LENTES, EPEJOS Y FILTROS, REVISION DE SISTEMA ELECTRONICO, LAMPARA, TRANSFORMADOR, CONTROL DE INTENCIDAD, APAGADOR Y CABLEADO					
LABORATORIO	27	FACULTAD DE FARMACIA	2	CORRECTIVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS BINOCULARES MCA. VELAB Y ZEIGEN. NO. RESGUARDO: 53130,15208. REPARACION DE MACRO Y MICRO, REVISION DE PLATINA,REVOLVER, IRIS, REVISION DE SISTEMA OBTICO, LIMPIEZA DE OCULARES, LIMPIEZA DE OBJETIVOS, LIMPIEZA DE LENTES, EPEJOS Y FILTROS, REVISION DE SISTEMA ELECTRONICO, LAMPARA, TRANSFORMADOR, CONTROL DE INTENCIDAD, APAGADOR Y CABLEADO.	UNA SOLA EXHIBICIÓN				
LABORATORIO	28	FACULTAD DE FARMACIA	3	CORRECTIVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS BINOCULARES MCA. VELAB, IROSCOP Y ZEIGEN. NO. PATRIMONIO: 52891,13001,12497. REPARACION O CAMBIO DE OBJETIVO 100 Y 40, REVISION DE SISTEMA OPTICO, LIMPIEZA DE OCULARES LIMPIEZA DE LENTES, LIMPIEZA DE ESPEJOS Y FILTROS, REVISION DE SISTEMA MECANICO, MACRO,MICRO, PLATINA,REVOLVER, RIS, REVISION DE SISTEMA ELECTRONICO, LAMPARA, TRANSFORMADOR, CONTROL DE INTENCIDAD, APAGADOR Y CABLEADO	UNA SOLA EXHIBICIÓN				
LABORATORIO	29	FACULTAD DE FARMACIA	3	CORRECTIVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MICROSCOPIOS BINOCULARES MCA. ZEIGEN. NO. RESGUARDO: 12496,43341,43339. CAMBIO DE CONTROL DE INTECIDAD Y APAGADOR,REVISION DE LAMPARA, TRANSFORMADOR Y CABLEADO, REVISION DE SISTEMA MECANICO, MACRO,MICRO, PLATINA,REVOLVER, IRIS, REVISION DE SISTEMA OPTICO, LIMPIEZA DE OCULARES, LIMPIEZA DE OBJETIVOS, LIMPIEZA DE LENTES, EPEJOS Y FILTROS	UNA SOLA EXHIBICIÓN				
LABORATORIO	30	FACULTAD DE FARMACIA	1	CORRECTIVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BALANZA ANALITICA MCA ADAM NO. RESGUARDO 12482. REPARACION Y LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, REVISION TARJETAS DE CONTROLES, CAMBIO DE FLEJES Y LIMPIEZA DE CELDA DE CARGA, CALIBRACION Y ESTUDIO DE COMPORTAMIENTO	UNA SOLA EXHIBICIÓN				
LABORATORIO	31	FACULTAD DE FARMACIA	3	CORRECTIVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BALANZA ANALITICA OHAUS NO. RESGUARDO: 50043,53715,12405. REPARACION Y LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRONICAS, REVISION TARJETAS DE CONTROLES, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CELDA DE CARGA, CALIBRACION Y ESTUDIO DE COMPORTAMIENTO	UNA SOLA EXHIBICIÓN				
LABORATORIO	32	FACULTAD DE FARMACIA	1	CORRECTIVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A DESTILADOR MCA. FELISA. NO. RESGUARDO 12485. CAMBIO DE RESISTENCIAS, REVISION Y AJUSTE DE CONTROL DE BAJO NIVEL, LIMPIEZA DE BOILER Y CONDENSADOR, REVISION DE CABLEADO Y CONECTORES. AJUSTE DE VALVULAS, REVISION Y LIMPIEZA EN GENERAL	UNA SOLA EXHIBICIÓN				
LABORATORIO	33	FACULTAD DE FARMACIA	4	CORRECTIVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POTENCIOMETROS MCA. OHAUS, OAKION,SCIENCE NO. RESGUARDO: 53716,15203,52804. CAMBIO DE ELECTRODO COMBINADO, LIMPIEZA DE TARJES ELECTRONICAS, LIMPIEZA DE TARJETA DE CONTROLES, REVISION DE CONECTORES Y CABLEADO, LIMPIEZA Y REVISION EN GENERAL	UNA SOLA EXHIBICIÓN				



LABORATORIO	34	FACULTAD DE FARMACIA	1	CORRECTIVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A REFRIGERADOR DE 2 PUERTAS TORREY. NO. RESGUARDO 54947. CAMBIO DE CONTROL DE TEMPERATURA, REVISION DE VENTILADOR DE CABINA, REVISION DE VENTILADOR DE SISTEMA, VERIFICACION DE FUGAS, REVISION DE COMPRESOR, VERIFICACION DE GAS, REVISION DE CAPILAR, REVISION DE CABLEADO Y CONECTORES, AJUSTE DE TEMPERATURA, LIMPIEZA DE DREN, REVISION Y LIMPIEZA EN GENERAL	UNA SOLA EXHIBICIÓN				
LABORATORIO	35	FACULTAD DE FARMACIA	2	PREVENTIVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A FABRICA DE HIELO MCA. MANITOWOC Y SCOTSMAN. NO. RESGUARDO: 15292,38258. REVISION O CAMBIO DE CONTROL DE ENFRIAMIENTO, REVISION DE VENTILADORES DEL SISTEMA, REVISION DE DUCTERIA DE AGUA, REVISION DE FLOTADOR DE LLENADO, VERIFICACION DE FUGAS, REVISION DE COMPRESOR, VERIFICACION DE GAS, REVISION DE CAPILAR, REVISION DE CABLEADO Y CONECTORES, AJUSTE DE TEMPERATURA, LIMPIEZA DE DREN, REVISION Y LIMPIEZA EN GENERAL.	UNA SOLA EXHIBICIÓN				
LABORATORIO	36	FACULTAD DE FARMACIA	2	CORRECTIVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PARRILLA CON AGITACION MCA. FELISA Y CIVEC. NO. RESGUARDO: 12411,13209 . REVISION DE RESISTENCIAS, CAMBIO DE CONTROL DE AGITACION, REVISION DE CONTROL DE TEMPERATURA, REVISION Y LIMPIEZA EN GENERAL	UNA SOLA EXHIBICIÓN				
LABORATORIO	37	FACULTAD DE FARMACIA	2	CORRECTIVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PARRILLA CON AGITACION MCA. FELISA Y CIVEQ. NO. RESGUARDO: 15212,53210. REVISION DE RESISTENCIAS, CAMBIO DE CONTROL DE AGITACION, CAMBIO DE CONTROL DE TEMPERATURA, REVISION Y LIMPIEZA EN GENERAL	UNA SOLA EXHIBICIÓN				
LABORATORIO	38	FACULTAD DE FARMACIA	1	CORRECTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A DISOLUTOR DE TABLETAS MCA. ELECTROLAB. NO. RESGUARDO: 43936. SERVICIO DE DESARMADO Y LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION SERVICIO DE LIMPIEZA Y LUBRICADO DE MECANISMOS, VERIFICACION DE BANDAS Y EN SU CASO REEMPLAZARLAS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FUGAS DE UNIDAD DE CONTROL DE TEMPERATURA, SERVICIO DE SISTEMA ELECTRICO, MANTENIMIENTO DE TARJETAS ELECTRONICAS Y VERIFICACION DE ARNESES Y PUNTOS DE CONTACTO	UNA SOLA EXHIBICIÓN				
EQUIPO DE CÓMPUTO	39	CENTRO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS	1	CORRECTIVO	POLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL CON REFACCIONES PARA FOTOCOPIADORA SHARP MX-M264N INCLUYE; SERVICIO TECNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL Y CORRECTIVO, REPARACION CADA VEZ QUE LO NECESITE EL EQUIPO HASTA 50,000 COPIAS. NO INCLUYE TONER NI COMPONENTES ELECTRICOS, NI ELECTRÓNICOS, NI PIEZAS DAÑADAS POR MAL USO DEL EQUIPO.	ANUAL				
EQUIPO DE CÓMPUTO	23-2DA.V.	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN MULTIMODAL	1	PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UPS MARCA EATON DE 15 KVA MODELO 9355 (ANUAL) QUE CONSISTE EN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO EL GABINETE DEL UPS QUE INCLUYE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO, CORRECCIÓN DE PARÁMETROS EN CASO DE SER NECESARIOS (SE ANEXARÁ REPORTE ESCRITO DE LAS MEDICIONES OBTENIDAS, CUANDO ESTAS SE HAYAN REALIZADO, REVISIÓN VISUAL Y AUDITIVA DEL EQUIPO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TODAS LAS TARJETAS DE	ANUAL	4	VISITA TRIMESTRAL	EATON	9355





					CONTROL Y POTENCIA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CONTACTORES DE POTENCIA, LIMPIEZA O CAMBIO DE FILTRO DE AIRE (EN CASO DE NO SER LAVABLE), CORRECCIÓN DE FALLAS, EN CASO DE TENER, REVISIÓN DE APRIETE DE CONEXIONES DE POTENCIA, VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DEL EQUIPO O TARJETAS EN CASO DE FALLAS, REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ABANICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BANCO DE BATERÍAS SELLADAS TOMANDO LECTURAS DE FLOTACIÓN Y CARGA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CON BY-PASS Y CON BANCO DE BATERÍAS. NO SE INCLUYEN REFACCIONES NI BATERÍAS.					
AIRE ACONDICIONADO	25-2DA.V.	FACULTAD DE FARMACIA	1	PREVENTIVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE TRANÉ DUCTOS CON CAPACIDAD NOMINAL DE 20 T.R. SOLO FRÍO (AUDITORIO) *LIMPIEZA DE SERPENTINES CON PRODUCTO QUÍMICO IMEXAR (INTERIOR EXTERIOR) *LAVADO DE CHASIS Y GABINETES TOTALES DE EQUIPO *LUBRICACIÓN DE FLECHAS Y MOTORES ELÉCTRICOS *CARGA DE REFRIGERANTE R.22 SI ES NECESARIO *LAVADO DE CHAROLAS DE CONDENSADORES Y DESINFECTACIÓN *LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE *REVISIÓN Y CARGAS DE VOLTAJE DE COMPRESOR *PRUEBAS, CHEQUEOS Y ARRANQUES *LIMPIEZA DE TARJETA ELECTRÓNICA Y AJUSTE DE LA MISMA *MANO DE OBRA ESPECIALIZADA	UNA SOLA EXHIBICIÓN	1	TRANÉ	20 TR	
AIRE ACONDICIONADO	26-2DA.V.	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN	1	PREVENTIVO-CORRECTIVO	CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A: UN EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MCA. DATA AIRE EQUIPO TIPO DATA TEMP DE 8 T.R. *MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO EL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYENDO CONDENSADORA Y MANEJADORA QUE INCLUYE LIMPIEZA DE Paneles de ALUMINIO CON SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO, CORRECCIÓN DE PARÁMETROS Y PRESIONES DE TRABAJO EN CASO DE SER NECESARIOS (SE ANEXARA REPORTE ESCRITO DE LAS MEDICIONES OBTENIDAS, CUANDO ESTAS SE HAYAN REALIZADO). *LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CONTACTORES DE POTENCIA, *CORRECCIÓN DE FALLAS Y FUGAS, *VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS Y PRESIONES. SIN REFACCIONES MAYORES (TARJETAS, COMPRESORES Y SERPENTINES)	ANUAL	6	VISITA BIMESTRAL	DATA AIRE	8 TR
AIRE ACONDICIONADO	27-2DA.V.	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN	10	PREVENTIVO-CORRECTIVO	CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A: 10 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE CONFORT. MARCA TRANÉ EQUIPO TIPO MINI SPLIT DE 5 T.R. *MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO EL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYENDO CONDENSADORA Y MANEJADORA QUE INCLUYE LIMPIEZA DE Paneles de ALUMINIO CON SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO, CORRECCIÓN DE PARÁMETROS Y PRESIONES DE TRABAJO EN CASO DE SER NECESARIO (SE ANEXARÁ REPORTE ESCRITO DE LAS MEDICIONES OBTENIDAS, CUANDO ESTAS SE HAYAN REALIZADO) *LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TODAS LAS TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA. *LIMPIEZA Y	ANUAL	6	VISITA BIMESTRAL	TRANÉ	5 TR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

					MANTENIMIENTO DE CONTACTORES DE POTENCIA. *CORRECCIÓN DE FALLAS Y FUGAS. *VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS Y PRESIONES. SIN REFACCIONES MAYORES (TARJETAS, COMPRESORES Y SERPENTINES).					
EQUIPO DE CÓMPUTO	28-2DA.V.	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN	1	PREVENTIVO-CORRECTIVO	CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A: UN UPS MARCA MITSUBISHI DE 20 KVA MODELO 1100-A *MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO EL GABINETE DE UPS QUE INCLUYE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO, CORRECCIÓN DE PARÁMETROS EN CASO DE SER NECESARIO (SE ANEXARA REPORTE ESCRITO DE LAS MEDICIONES OBTENIDAS, CUANDO ESTAS SE HAYAN REALIZADO). *REVISIÓN VISUAL Y AUDITIVA DEL EQUIPO. *LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TODAS LAS TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA. *LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CONTACTORES DE POTENCIA. *LIMPIEZA O CAMBIO DE FILTRO DE AIRE (EN CASO DE NO SER LAVABLE). *CORRECCIÓN DE FALLAS, EN CASO DE TENER. *REVISIÓN DE APRIETE DE CONEXIONES DE POTENCIA. *VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DEL EQUIPO O TARJETAS EN CASO DE FALLAS. *REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ABANICOS. *MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BANCO DE TARJETAS SELLADAS TOMANDO LECTURAS DE FLOTACIÓN Y CARGA. *PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CON BY-PASS Y CON BANCO DE BATERÍAS. NO SE INCLUYEN REFACCIONES. (ACTIVIDADES ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS).	ANUAL	4	VISITA TRIMESTRAL	MITSUBISHI	1100-A
EQUIPO DE CÓMPUTO	29-2DA.V.	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN	2	PREVENTIVO-CORRECTIVO	CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A: DOS UPS MARCA EATON DE 30 KVA MODELO 93-E MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO EL GABINETE DEL UPS QUE INCLUYE LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO, CORRECCIÓN DE PARÁMETROS EN CASO DE SER NECESARIOS (SE ANEXA REPORTE ESCRITO DE LAS MEDICIONES OBTENIDAS, CUANDO ESTAS SE HAYAN REALIZADO). REVISIÓN VISUAL Y AUDITIVA DEL EQUIPO. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TODAS LAS TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA. VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DEL EQUIPO O TARJETAS EN CASO DE FALLAS. REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE ABANICOS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BANCO DE BATERÍAS SELLADAS TOMANDO LECTURAS DE FLOTACIÓN Y CARGA. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CON BY-PASS Y CON BANCO DE BATERÍAS. NO SE INCLUYEN REFACCIONES. (ACTIVIDADES ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS).	ANUAL	4	VISITA TRIMESTRAL	EATON	93-E
LABORATORIO	35-2DA.V.	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA	1	CORRECTIVO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, CAMBIO DE CONTROL DIGITAL DE DOBLE SENSOR, REVISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, LIMPIEZA DE COMPRESOR, REVISIÓN DE GAS, REVISIÓN DE MOTORES DE VENTILADORES, REVISIÓN DE SERPENTIN DE CONDENSACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO A REFRIGERADOR DE LABORATORIO.	UNA SOLA EXHIBICIÓN	1			TOR REY



ANEXO 2

"PROPUESTA ECONÓMICA"

"Formato para la presentación de la propuesta económica", (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del PARTICIPANTE o por la persona que se designe por el PARTICIPANTE e y que cuente con facultades para la firma del Pedido en caso de ser adjudicado).

El PARTICIPANTE deberá elaborar su propuesta económica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL LICITANTE:	
NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE:	

PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MODALIDAD	VISITAS ANUALES	SUBTOTAL
SUBTOTAL							\$
IVA							\$
TOTAL							\$

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL ELABORÁNDOSE PREFERENTEMENTE EN APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO ANEXO N° 2 DE LAS PRESENTES BASES.

- iii. PARA LAS PARTIDAS EN MODALIDAD "UNA SOLA EXHIBICIÓN". - SE DEBERÁ DE INDICAR EL PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. DE LA PARTIDA OFERTADA; EL IMPORTE SUBTOTAL SIN I.V.A. SERÁ EL RESULTADO DE LA MULTIPLICACIÓN DE LA CANTIDAD DE BIENES A LOS QUE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR EL PRECIO UNITARIO OFERTADO.
- iv. PARA LAS PARTIDAS EN MODALIDAD "ANUAL". - SE DEBERÁ DE INDICAR EL PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. DE LA PARTIDA OFERTADA, MULTIPLICADO POR LA CANTIDAD DE VISITAS ANUALES SOLICITADAS; EL IMPORTE SUBTOTAL SIN I.V.A. SERÁ EL RESULTADO DE LA OPERACIÓN EFECTUADA MULTIPLICADO POR LA CANTIDAD DE BIENES A LOS QUE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS SOLICITADOS.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

EN AMBOS SUPUESTOS AL FINAL DE LA PROPUESTA SE DEBERÁ SUMAR EL TOTAL DE LOS SUBTOTALES Y DE ÉSTE DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO SÓLO **DOS DECIMALES** ELABORÁNDOSE PREFERENTEMENTE EN APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO N° 2** DE LAS PRESENTES BASES.

Anotar el importe total de la propuesta con letra

La vigencia de los precios (deberán ser fijos y firmes durante 60 días naturales a partir de la emisión del fallo).

Moneda que cotiza, pesos mexicanos.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE





ANEXO 3
"LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"

PROCEDIMIENTO: _____ **FECHA:** _____
NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____

Los PARTICIPANTES deberán exhibir la documentación en el siguiente orden:

Nº	DESCRIPCIÓN	PRESENTADO (CUMPLE)	
		SI	NO
1	QUE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE .		
2	QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PRESENTES BASES, (FORMATO DE ACREDITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO). ANEXO 4 FORMATO B MUESTRA OBLIGATORIO .		
3	ESCRITO EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON LA NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA CONCURSANTE . ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE .		
4	QUE EL PARTICIPANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. ANEXO 4 FORMATO D. ESCRITO LIBRE .		
5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DONDE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. ANEXO 4 FORMATO E. ESCRITO LIBRE .		
6	QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIENDO ANEXAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES. ANEXO 4 FORMATO F. ESCRITO LIBRE .		
7	CARTA DEL PARTICIPANTE, EN APEGO AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LA QUE SU FIRMANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA , SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. ANEXO 4 FORMATO G. ESCRITO LIBRE .		
8	CARTA DEL PARTICIPANTE EN LA QUE MANIFIESTE QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES PRESENTADOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁN NUEVOS, ENTREGADOS EN EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE, EN ADECUADAS CONDICIONES PARA SU USO, CON LA CALIDAD REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, COMPROMETIÉNDOSE A QUE EN CASO DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS LLEGUEN DETERIORADOS, DAÑADOS O NO CORRESPONDAN A LO ADJUDICADO, DEBERÁN SER SUSTITUIDOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL. ANEXO 4. FORMATO H. ESCRITO LIBRE .		

9	QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLEGIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. ANEXO 4 FORMATO I. ESCRITO LIBRE.		
10	ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA ITP04/2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ÓPTICA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. ANEXO 4 FORMATO J. ESCRITO LIBRE.		
11	QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO , PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN SUSPENDIDAS Y/O INHABILITADAS COMO PROVEEDORES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ANEXO 4 FORMATO K. ESCRITO LIBRE.		
12	QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENDRÁ VIGENTE SU OFERTA 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ANEXO 4 FORMATO L. ESCRITO LIBRE.		
13	<p>CARTA DE GARANTÍAS EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO OTORGA LAS SIGUIENTES GARANTÍAS A LOS BIENES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 AÑO DE GARANTÍA (ARMAZÓN COMPLETO METAL O ACETATO) • 30 DÍAS GRADUACIÓN <p>LA GARANTÍA PROCEDERÁ CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN QUE AFECTE LA DURACIÓN Y FUNCIONALIDAD DEL BIEN, QUEDANDO OBLIGADO EL PARTICIPANTE A SUSTITUIR LOS BIENES SUJETOS A GARANTÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL. ANEXO 4 FORMATO M. ESCRITO LIBRE.</p>		
14	<ul style="list-style-type: none"> • CARTA EN LA QUE INDIQUE LAS SUCURSALES Y DOMICILIO CON LAS QUE CUENTA PARA DAR ATENCIÓN AL PERSONAL DE LA UAE M EN EL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA PERSONA ASIGNADA PARA ATENDER LA CUENTA DE LA UAE M. ANEXO 4 FORMATO N. ESCRITO LIBRE. 		
15	RECIBO DE MUESTRAS FÍSICAS DE LOS BIENES COTIZADOS DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRIPTAS EN EL ANEXO N°1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES" . ANEXO 4 FORMATO O. ESCRITO LIBRE.		

SE ACEPTE PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	SI	NO
		SI	NO
LA COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, INDICANDO EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL. ANEXO 2.			



MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA:

SUBTOTAL:	\$
IVA:	\$
TOTAL:	\$

SE ACEPTE PROPUESTA ECONÓMICA	SI	NO
--------------------------------------	-----------	-----------

Nota:

Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; la convocante recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.



ANEXO 4
**“FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA
CONVOCANTE”**

(Los participantes podrán considerar los formatos para cumplir con los requisitos solicitados por la Convocante, los cuales deberán presentarse firmados por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

FORMATO B

**Formato de acreditación conforme al artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

PRESENTE:

(NOMBRE), Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento Nº(Número del procedimiento) a nombre y representación de: (persona física o moral).

PERSONA FÍSICA Y MORAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA: _____

C.P. _____

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____

ENTIDAD FEDERATIVA: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

PERSONA MORAL:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

_____ FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL

COMERCIO: _____ Y FECHA _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA
MISMA: _____



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

REFORMAS

AL

ACTA

CONSTITUTIVA:

NOMBRE

DEL

APODERADO

O

REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y
FACULTADES: _____

ESCRITURA

PÚBLICA

NÚMERO:

FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los PARTICIPANTES en el presente anexo serán considerados al momento de realizar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la que se presentará en el numeral 5 del apartado II "Firma del contrato", de la presente convocatoria.

**ANEXO 5.
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11,25, Y39 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**

ANTE; LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA). CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA). EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA). EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA UNIVERSIDAD LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA). EXPRESAMENTE CONSENTE: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y DEBERÁ CONSTITUIRLA EL PRESTADOR A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, B) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SÓLO PODRÁ SER CANCELADA UNA VEZ QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO TOTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ASÍ MISMO, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE DICHA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO QUE OTORGUE LA CONTRATANTE AL PRESTADOR EN LA QUE EXPRESE SU CONFORMIDAD CON EL SERVICIO RECIBIDO, C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE MODIFIQUEN O SUBCONTRATEN CON

AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATANTE, D) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONTRATANTE, E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA REQUERIDA, RENUNCIANDO AL DERECHO QUE LE OTORGA LA LEGISLACIÓN SEÑALADA, O EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 AL 72 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.





**ANEXO 6.
“MODELO DE CONTRATO”**

FRENTE

IMPORTANTE LEER CLAUSULADO DEL REVERSO Y COMPLETAR LA INFORMACION

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso de Mezzanine en Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3205 / nancy.toledo@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx, alexa.brito@uaem.mx



REVERSO

<p align="center">CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS EN EL ESTADO DE MORELOS</p> <p align="center">POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS</p> <p align="center">1.- DEL PEDIDO</p> <p>1.1 Este pedido se hace en la contratación representada por el proveedor, la cual se encuentra en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.</p> <p>1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar el plazo estipulado por el que cualquier modificación, adlantado o incumplido sobre el contenido del mismo deberá efectuarse por escrito en un plazo máximo de 2 días hábiles para artículos de importación y 5 días hábiles para artículos nacionales en el país después de la fecha de entrega o en las condiciones establecidas en el contrato, y en el país de origen para artículos de importación y en el país de destino para artículos nacionales, en el caso de importación o exportación, trascurrido este lapso EL PEDIDO SE CONSIDERA DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.</p> <p>1.3 La Universidad Autónoma del Estado de Morelos podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo. SOLO PODRÁ SER CUMPLIMENTADO EN ASESOS CASOS, SI EL PROVEEDOR SE HACE ACREEDOR A LAS SANACIONES establecidas en la cláusula 3.3 de este pedido y las demás que resulten de la legislación.</p> <p>1.4 Este pedido no valdrá si presenta la欠缺uras, correcciones y/o modificaciones, total o parcial, que el proveedor se haga a su cumplimiento. En ambos casos, el proveedor se hará acreedor a las sanciones establecidas en la cláusula 3.3 de este pedido y las demás que resulten de la legislación.</p> <p>1.5 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, según a cargo del proveedor con excepción del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>1.6 La Universidad Autónoma del Estado de Morelos solicitará al proveedor entregar una fianza, a entera satisfacción de la institución, ya sea por anticipado como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.</p> <p>2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN</p> <p>2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los materiales, equipos, bienes y/o servicios que ofrezca y rechazar aquellos que no cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato.</p> <p>2.2 La Universidad Autónoma del Estado de Morelos efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los materiales, equipos, productos, bienes y/o servicios que ofrezca y rechazar aquellos que no cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato.</p> <p>2.3 Independientemente de las pruebas que realice la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el proveedor deberá garantizar los materiales, equipos, productos, bienes y/o servicios por un plazo no menor a un año contra defectos de fabricación.</p>		<p align="center">3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS</p> <p>3.1 El original de la factura deberá contener Sello de la Unidad Solicitante, acompañado de Ficha, Firma Nombre, Compañía y Categoría de quien testificó el material, equipo y/o servicio, para lo cual el proveedor deberá presentar copia fotocópia de la factura. La omisión de procedimiento indicado dará lugar, en forma sancionaria, a la devolución de los documentos presentados para su firma de color.</p> <p>3.2 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades establecidas en el contrato, y en el país de origen para artículos de importación, se considerará como de la ejecución de una pena contractual de 0.5% dentro de 15 días (catorce días hábiles); hasta un máximo del 10%, sobre el monto total de los bienes (el IVA, Parte efectiva de esta sanción se tomará como fecha de entrega el día en que se reciba en el lugar de destino de la mercancía al amparo general, correspondiente a la Unidad en caso de que la fecha de facturación no corresponda al mismo día de entrega, certifique la fecha de recepción).</p> <p>3.3 Cuando el proveedor por causas plenamente justificadas, no pueda suministrar los artículos, equipos y/o servicios solicitados en la fecha establecida en el contrato, y en el país de destino, la diligencia que da su autorización para el retraso de entrega, en la inteligencia de que si una ampliación de plazo de entrega fija, dentro de este plazo si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se cumple el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inmediatamente siguiente.</p> <p>4.- DE LA FACTURACIÓN</p> <p>4.1 Las facturas deberán describir las cantidades y la misma redacción del pedido, y deberá mostrar claramente los números de referencia, y pago. El original si no es requerido por la Unidad Solicitante, deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones.</p> <p>4.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados en Caja Universitaria.</p>																									
<p>OBSERVACIONES</p> <p>LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE EN LA PARTE SUPERIOR DEL PEDIDO, PERO ANTES DE ENTREGAR FISICAMENTE EN EL ÁREA USUARIO, DEBERÁ PASAR AL ALMACÉN GENERAL PARA QUE SEAN REVISADOS LOS BIENES SE PROCEDA AL SELLO Y FIRMA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.</p> <p align="center">DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO</p>		<p align="center">UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS</p> <p align="center">EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR EL MATERIAL, EQUIPO, PRODUCTOS, BIENES Y/O SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PERÍODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY VIGENTE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">NÚMERO DE PEDIDO</th> <th align="center">NÚMERO DE TRAMISIÓN</th> <th align="center">NÚMERO DE GASTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center" colspan="3" style="height: 40px;"></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">NÚMERO DE LA BIRPLAC:</th> <th align="center">NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center" colspan="2" style="height: 40px;"></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">TELÉFONO:</th> <th align="center">CORREO ELECTRÓNICO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center" colspan="2" style="height: 40px;"></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">FECHA RESEÑACIÓN PEDIDO:</th> <th align="center">FIRMA DE CONFIRMACIÓN</th> </tr> <tr> <th align="center">Día</th> <th align="center">Mes</th> <th align="center">Año</th> <th align="center">FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center" colspan="3" style="height: 40px;"></td> <td align="center" colspan="2" style="height: 40px;"></td> </tr> </tbody> </table>	NÚMERO DE PEDIDO	NÚMERO DE TRAMISIÓN	NÚMERO DE GASTO				NÚMERO DE LA BIRPLAC:	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:			TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:			FECHA RESEÑACIÓN PEDIDO:	FIRMA DE CONFIRMACIÓN	Día	Mes	Año	FIRMA					
NÚMERO DE PEDIDO	NÚMERO DE TRAMISIÓN	NÚMERO DE GASTO																									
NÚMERO DE LA BIRPLAC:	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:																										
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:																										
FECHA RESEÑACIÓN PEDIDO:	FIRMA DE CONFIRMACIÓN																										
Día	Mes	Año	FIRMA																								

NOTA: ESTE MODELO DE CONTRATO, NO ES EL DEFINITIVO, POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIÓN, EN BASE A LA ADJUDICACIÓN.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR UNA PARTE, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESSIONAL SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE"; Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO) POR LA OTRA PARTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (_____) EN SU CARÁCTER DE (_____) DE DICHA PERSONA MORAL, A QUIEN EN LO SUCESSIONAL SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR". Y PARA REFERIRSE DE MANERA

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso de Mezzanine en Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3205 / nancy.toledo@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx, alexa.brito@uaem.mx



CONJUNTA A AMBOS EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; MISMO QUE CELEBRAN DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES.

I.- DECLARA "LA CONTRATANTE".

- a) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, promulgada el 21 de mayo de 2008, es un organismo público autónomo del Estado de Morelos con plenas facultades de gestión y control presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propios cuyos fines son la prestación de servicios públicos de educación de los tipos de medio superior y superior, de investigación, de difusión de la cultura y extensión de los servicios.
- b) Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, personalidad que acredita en términos de la escritura pública número [***] de fecha [**] de [****], pasada ante la fe del (Nombre del Notario Público), titular de la Notaría Pública número [] y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la primera demarcación notarial, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, mismas que a la fecha de celebración del presente contrato no le han sido revocadas ni en forma alguna modificadas.
- c) (Nombre del área usuaria y responsable de la Unidad Académica o Centro de Investigación que requiere los servicios) declara que requiere contratar los servicios de "EL PRESTADOR" y que el importe de los emolumentos a pagar por dichos servicios proviene de recursos (especificar el recurso).
- d) Mediante oficio número ____ de fecha ____ de dos mil ___, la Lic. Gabriela Muñoz Brito, Directora de Recursos Materiales adjudicó mediante procedimiento (referir procedimiento de ITP) los bienes y servicios del presente contrato a (_____) los servicios objeto del presente contrato, satisfaciendo así, los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, y honradez, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- e) Señala como domicilio para todos los efectos a que haya lugar con motivo de la celebración del presente instrumento jurídico el ubicado en avenida Universidad número 1001 de la colonia Chamilpa, código postal 62209, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR".

- a) Que es una (denominación de la persona física o moral) debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana y que cuenta con los elementos necesarios para llevar a cabo los servicios objeto de este contrato, según consta en la escritura pública número (____) de fecha (_____), pasada ante la fe del (nombre del notario, número de notaría y demarcación notarial) de la ciudad de (_____), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad de (_____) bajo el folio mercantil número 198,288 de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete. (Datos de la persona moral)
- b) El (nombre del representante legal), en su carácter de representante legal cuenta con las facultades suficientes para obligar plenamente a la contratada en términos de ley, personalidad que acredita en términos de la escritura pública número (____) de fecha (_____), pasada ante la fe del licenciado (_____), titular de la notaría pública número (____) de la Ciudad de (_____), de la que se desprende que es (_____) de dicha persona moral, y que dichas facultades no le han sido revocadas ni en forma alguna modificadas a la fecha de celebración del presente instrumento.
- c) Que no se encuentra en ningún supuesto contenido en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 24 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- d) Conoce el contenido y requisitos establecidos en el Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, de los anexos firmados por las partes que se integran al convenio, mismos que se detallan en la cláusula séptima de este instrumento, así como las demás normas administrativas que regulan la ejecución de obras de tipo público.





- e) Para todos los efectos legales a que haya lugar con motivo de la celebración del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en calle _____ número _____ de la colonia _____ de Ciudad de _____, código postal _____.
- f) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este instrumento; y que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones federales y de sus obligaciones que en materia fiscal, señalan las disposiciones legales vigentes. Se encuentra registrado en el catálogo de proveedores de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con el folio número _____, de fecha _____.
- g) Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es (_____), y que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones federales y de sus obligaciones que en materia fiscal señalan las disposiciones legales vigentes.

III.- DECLARAN "LAS PARTES".

Única.- Que se reconocen expresamente la personalidad jurídica con que se ostentan, para todos los efectos legales a que haya lugar, que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe, violencia ni enriquecimiento ilícito por parte de ninguna de ellas, por lo que se sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS.

PRIMERA.- DEL OBJETO.- "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar para "LA CONTRATANTE" el servicio de _____ para (señalar el área usuaria del servicio).

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.- El servicio de (Detallar condiciones del servicio)

TERCERA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar el servicio materia del presente contrato con personal profesional altamente capacitado y material de alta calidad, por lo que será responsable por las deficiencias, fallas, vicios y daños que en general sufra "LA CONTRATANTE" como consecuencia de la mala calidad del servicio por ineptitud o negligencia, o la deficiente mano de obra, en cuyo caso "EL PRESTADOR" se obliga a restituir los daños y perjuicios causados a "LA CONTRATANTE". "EL PRESTADOR" garantiza defectos de fabricación y la mano de obra en todos los productos empleados por este cuando éstos sean usados y operados bajo condiciones normales.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR".- Será responsable por la calidad del servicio materia del presente contrato conforme con las siguientes obligaciones que de manera enunciativa más no limitativa se señalan: (Ojo: agregar obligaciones consignadas en las bases de ser procedente)

- i. Prestar el servicio de conformidad con los términos y condiciones consignadas en el presente contrato.
- ii. Garantiza que los servicios objeto del presente contrato serán proporcionados con la calidad, personal, supervisión y periodicidad a satisfacción de "LA CONTRATANTE".
- iii. "EL PRESTADOR" será responsable por la ejecución y calidad en el servicio proporcionado, ajustándose a las especificaciones señaladas en este contrato y su anexo, a las indicaciones que al respecto reciba de "LA CONTRATANTE" y a las técnicas aplicables a su actividad.
- iv. Responder por los daños y perjuicios que llegare a ocasionar "LA CONTRATANTE", sus trabajadores o terceros originados por la falta de supervisión y/o negligencia de "EL PRESTADOR".
- v. Asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a patentes, marcas y derechos de autor en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- vi. Dar atención después de algún reporte de falla, el cual deberá mediar por escrito o vía correo electrónico a las cuentas (cuenta de correo electrónico), contados a partir de la notificación que haga "LA CONTRATANTE" al "PRESTADOR".

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE".- Serán obligaciones de "LA CONTRATANTE" las que a continuación se mencionan:

- I. Efectuar el pago por los servicios efectivamente proporcionados.

- II. En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de "**EL PRESTADOR**" la Coordinación General de Administración, se compromete a hacerlo del conocimiento de la Dirección de Recursos Materiales, para efecto de aplicación de las penas convencionales, estipuladas en el presente instrumento, en caso contrario, la no aplicación de las penalizaciones, será responsabilidad del usuario de los servicios.

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "**EL PRESTADOR**" se obliga a contratar y mantener vigente durante todo el tiempo que dure la prestación de sus servicios una póliza de fianza que deberá constituirse ante afianzadora debidamente constituida y en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en moneda nacional, la que deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato para garantizar su debido cumplimiento, sin considerar el IVA y antes de cualquier descuento, debiendo entregar a "**LA CONTRATANTE**" la póliza a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del presente documento. Asimismo, "**LAS PARTES**" están de acuerdo que dicha fianza solo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue "**LA CONTRATANTE**" a "**EL PRESTADOR**" en la que exprese su conformidad con el servicio recibido.

Dicha fianza será devuelta a "**EL PRESTADOR**" una vez que "**LA CONTRATANTE**" le otorgue autorización por escrito para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de dicha fianza, autorización que se entregará a "**EL PRESTADOR**" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

SÉPTIMA.- EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- "**LA CONTRATANTE**" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a. Cuando "**EL PRESTADOR**" incumpla con la prestación del servicio en los términos y condiciones requeridos por "**LA CONTRATANTE**" y/o cuando incumpla con la entrega de los productos en la fecha estipulada.
- b. Cuando "**EL PRESTADOR**" incumpla alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- c. Cuando se rescinda administrativamente este contrato.
- d. Cuando durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta.
- e. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.
- f. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.- "**LA CONTRATANTE**" tendrá la facultad de verificar si el servicio se está prestando de conformidad con el calendario pactado, si de acuerdo a lo anterior "**EL PRESTADOR**" no proporciona el servicio en las fechas convenidas sin causa justificada, "**LA CONTRATANTE**" procederá a efectuar una penalización diaria del 0.5% (punto cinco por ciento) sobre el importe del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, multiplicada por el número de días de atraso en que incurra sin causa justificada en los siguientes casos:

1. Por cada día de atraso o incumplimiento en que incurra el "**PRESTADOR**" para la prestación del servicio y entrega de resultados de acuerdo al calendario de actividades mencionados en el apartado vi numeral 1 de las bases.
2. Cuando los servicios proporcionados no cumplan con las características convenidas.
3. Por atraso en la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, penalización que será aplicable a partir del día siguiente establecido para la entrega de dicha fianza.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no entregados oportunamente.

NOVENA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios materia del presente instrumento se implementarán en las regiones (_____) de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sito en avenida Universidad número 1001 de la colonia Chamilpa, en la ciudad de Cuernavaca Morelos.

DÉCIMA.- CONTRAPRESTACIÓN.- "**LA CONTRATANTE**" pagará a "**EL PRESTADOR**" por los servicios objeto de este contrato la cantidad de \$____ (Cantidades con letra), más la cantidad de \$____ (_____) por concepto del 16% correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que hace un total de \$____ (_____)".

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso de Mezzanine en Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3205 / nancy.toledo@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx, alexa.brito@uaem.mx





La cantidad señalada como contraprestación compensa de manera total al **"PRESTADOR"** por el servicio que será proporcionado a favor de **"LA CONTRATANTE"**, así como los gastos directos e indirectos que se originen como consecuencia del mismo, por lo que **"EL PRESTADOR"** no podrá exigir retribución adicional alguna por ningún otro concepto.

DÉCIMA PRIMERA.- FORMA, CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.- La contraprestación referida en la cláusula anterior será cubierta el dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente instrumento jurídico, es decir, el día veintidós de enero de dos mil catorce.

El pago lo realizará **"LA CONTRATANTE"** tras la entrega de la factura en la Dirección de Recursos Materiales, domicilio que **"EL PRESTADOR"** conoce a la perfección, y siempre que la misma cubra los requisitos fiscales que señale la legislación en la materia. El pago será puesto a disposición del **"PRESTADOR"** mediante cheque, el cual será entregado en las oficinas de caja que ocupa la Tesorería General de la universidad, ubicada en planta baja del edificio número 1 ubicado en avenida Universidad número 1001 de la colonia Chamilpa, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62209.

DÉCIMA SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- **"EL PRESTADOR"** se compromete a prestar los servicios materia del presente contrato a partir del día _____ de _____ de dos mil catorce y concluir los mismos el día _____ de _____ de dos mil catorce.

DÉCIMA TERCERA.- PAGOS EN EXCESO.- Si **"EL PRESTADOR"** no cumpliera cabalmente con las obligaciones derivadas de este contrato, proporcionando los productos en las fechas convenidas sin justificación alguna, y **"LA CONTRATANTE"** hubiere efectuado pagos correspondientes a servicios cuya realización no esté debidamente comprobada, **"EL PRESTADOR"** se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes en una sola exhibición, conforme al procedimiento establecido por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, calculándose los cargos sobre las cantidades pagadas en exceso y computándose por días calendario desde la fecha en que se haya realizado el pago hasta aquella en que **"EL PRESTADOR"** ponga efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CONTRATANTE"**.

En caso de rescisión del contrato, **"EL PRESTADOR"** deberá reintegrar en su caso, los pagos progresivos que hayan recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en esta cláusula. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CONTRATANTE"**.

DÉCIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. El caso fortuito o fuerza mayor es todo hecho de la naturaleza o acto del hombre imprevisible o inevitable, que sin culpa o negligencia de alguna de las partes, impida a ésta el cumplimiento de alguna o todas las obligaciones a su cargo, o el oportuno cumplimiento de las mismas o la forma convenida para dicho cumplimiento de conformidad con el contrato.

Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden determinarse de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes eventos, siempre que se cumplan los requisitos indicados a continuación: incendios, terremotos, guerras, inundaciones, sabotajes, ciclones, motines o disturbio, catástrofes de transporte marítimas, ferroviarias, aéreas o terrestres; paro de labores académicas o administrativas no imputables a las partes.

Cuando cualquiera de las partes, por efecto de caso fortuito o fuerza mayor deje de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad conseciente con dicho incumplimiento relativa a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra parte, siempre que en tal evento se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causa o contribuido a que se produjera.
- b) Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor notifique de inmediato a la otra parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus defectos o daños.
- c) Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor acrelide a satisfacción de la otra parte mediante las constancias idóneas la existencia, duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor según sea el caso.

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso de Mezzanine en Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3205 / nancy.toledo@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx, alexa.brito@uaem.mx



- d) La parte que no sufra el caso fortuito o fuerza mayor se abstendrá de exigir indemnización alguna, o de aplicar sanciones por el incumplimiento en que incurra la parte que lo sufra si se satisfacen las condiciones indicadas en el párrafo tercero de esta cláusula, y de ser aplicable se establecerá de común acuerdo nueva fecha de entrega de los servicios.
- e) Cada parte reportará individualmente las consecuencias económicas que produzcan en sus respectivos patrimonios el caso fortuito o fuerza mayor.

En el supuesto de que un caso fortuito o fuerza mayor haga imposible la prestación del servicio, las partes están de acuerdo en que **"EL PRESTADOR"** levantará acta circunstanciada donde haga constar el estado que guardan los servicios en dicho momento, dicha acta deberá ser levantada con la participación de **"LA CONTRATANTE"**, en específico del área usuaria del servicio, en este caso (nombre de la facultad, dependencia de la administración central o centro de investigación usuario del servicio) por conducto de su Director, haciéndole de su conocimiento **"EL PRESTADOR"** con la debida anticipación a efecto de que comparezca.

No se consideran como casos fortuitos o fuerza mayor, los retrasos en la ejecución de los servicios que puedan ocasionar las condiciones climatológicas normales de la zona.

DÉCIMA QUINTA.- PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS.- Ambas partes convienen en que la propiedad de los servicios derivados de este contrato será de **"LA CONTRATANTE"**.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- **"LA CONTRATANTE"** por conducto del área usuaria del servicio por razones justificadas podrá modificar las fechas originalmente calendarizadas para proporcionar los entregables, dando aviso por escrito con diez días de anticipación a la fecha originalmente convenida.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONTRATACIONES DIVERSAS.- Las partes convienen en que **"LA CONTRATANTE"** será la única que podrá contratar cualquier clase de trabajo relacionado con el objeto de este contrato y que no se encuentren convenidos en él o que deriven de las recomendaciones que **"EL PRESTADOR"** realice con motivo de la ejecución del propio contrato; por lo tanto los trabajos que **"EL PRESTADOR"** llegare a contratar serían a nombre propio y no se entenderán por orden o cuenta de **"LA CONTRATANTE"**.

DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **"LA CONTRATANTE"** podrá suspender temporalmente en todo o en parte el servicio objeto de este contrato en cualquier momento y sin responsabilidad para **"LA CONTRATANTE"** por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. Para tales efectos **"LA CONTRATANTE"** por conducto del área usuaria emitirá un oficio, el que deberá ser signado de recibido por **"EL PRESTADOR"**, en el que se expresen los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para reanudar la prestación del servicio.

El presente contrato podrá seguir produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión y **"LA CONTRATANTE"** haya ordenado por escrito la reanudación de los servicios.

Tratándose de caso fortuito o fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **"EL PRESTADOR"** le fuere imposible cumplir con el calendario programado, éste podrá solicitar la suspensión de los servicios objeto del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de que surja dicha causa.

Asimismo, **"LA CONTRATANTE"** podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a **"LA CONTRATANTE"**; o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaría de la función pública o por resolución de autoridad judicial competente, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior.



DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA CONTRATANTE" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato y sin necesidad de declaración judicial en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR".

La contravención a las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PRESTADOR" que se estipulan en el presente contrato da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "LA CONTRATANTE", teniendo este la facultad de optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión, conforme a lo establecido en este contrato, de conformidad con el artículo 54 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

En caso que "LA CONTRATANTE" determine rescindir administrativamente el presente contrato, notificara este hecho por escrito a "EL PRESTADOR" para que este en un término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación exponga lo que a su derecho convenga respecto del incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y si transcurrido este término "EL PRESTADOR" no hace manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por este "LA CONTRATANTE" contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PRESTADOR" dentro dicho plazo.

En caso de que "LA CONTRATANTE" rescinda el presente contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de "EL PRESTADOR", este tendrá la obligación de devolver a "LA CONTRATANTE" el monto total del contrato.

VIGÉSIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL Y DISCREPANCIAS.- Este contrato constituye el acuerdo entre las partes con relación al objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita con anterioridad a esta fecha, salvo los documentos que forman parte del presente contrato.

Las partes convienen que en el evento de que existan discrepancias entre lo establecido en las cláusulas del presente contrato y el contenido de sus anexos, prevalecerá lo asentado en el clausulado del contrato. Las partes manifiestan que en la celebración de este contrato no ha habido error, dolo, lesión ni vicio alguno del consentimiento, por lo que renuncian a cualquier acción en lo futuro derivado de lo anterior.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SALVAGUARDA LABORAL.- "EL PRESTADOR" en ningún caso considerará a "LA CONTRATANTE" como patrón principal, solidario o sustituto, por lo que no presentará ninguna reclamación a "LA CONTRATANTE" por este concepto. "LA CONTRATANTE" y "EL PRESTADOR" son personas morales que cuentan con personalidad y patrimonio propios, por lo que no existe entre ellas relación obrero-patronal alguna. En la inteligencia de que "EL PRESTADOR" será el único responsable del pago de los salarios, prestaciones, impuestos, etc., del personal que utilice para llevar a cabo los servicios objeto de este contrato. En consecuencia, la prestadora del servicio se obliga a sacar a paz y a salvo a "LA CONTRATANTE" de cualquier juicio o reclamación que intenten sus trabajadores y reembolsar en su caso, los gastos que lleguen a ocurrir por estos conceptos.

"EL PRESTADOR" se constituye como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato y será el único responsable de cubrir todas las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia laboral y de seguridad social, por lo que se compromete a responder de cualquier controversia o litigio que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE" con motivo del cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN, JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y estando debidamente enteradas del alcance y fuerza legal de sus cláusulas, lo firman y ratifican en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ***** del mes de agosto de dos mil dieciséis.

POR "LA CONTRATANTE"

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UAEM
LA UNIDAD ACADÉMICA)

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE

POR "EL PRESTADOR"

ÁREA USUARIA

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL)

REVISIÓN JURÍDICA (NOMBRE DEL ABOGADO GENERAL DE LA UAEM)

"Las firmas relativas al representante legal y de revisión jurídica se refieren exclusivamente a la aprobación del contenido jurídico del presente contrato, más no a las especificaciones técnicas, materiales, administrativas y/o económicas del mismo".

**"LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y _____ POR CONDUCTO DE SUS
REPRESENTANTES LEGALES EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, EN FECHA ____ DE _____ DE DOS MIL
VEINTIDÓS.**